Domingo 29 de Febrero de 1880 — MONTEVIDEO — Año III Num.—389

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

Por un mes . . . . . $ 1 50
Un número del dia . . . . . » 0 10
Un número atrasado . . . . . » 0 20

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84 — DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN — AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque

Domingo 29 3º DE CUARESMA—San Macario.
Lúnes 1º Santos Rudecindo y Eudocia.

Efemérides

Marzo 1.º—LA CONSTITUCION DE ESTA REPUBLICA DESIGNA ESTE DIA PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE.
1 93—MUERTE DEL PINTOR SUBIAS.
1871—LA ASAMBLEA DE BURDEOS SANCIONA LOS TRATADOS CELEBRADOS EL 26 DEL MES ANTERIOR CON EL EMPERADOR DE ALEMANIA.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, FEBRERO 29 DE 1880

Un pecador empedernido y reincidente

Casi nos dá lástima el ver en el disparadero en que se ha colocado *El Siglo* al verse obligado por nosotros á explicarnos la inconsecuencia de sus actos.

Ni su proverbial astucia le ha valido para salir del círculo de hierro en que lo colocamos, antes se lo ha ceñido al cuello y siente que lo ahoga.

Reiteradas veces pedimos á su director que nos esplicase como era posible que el mismo que habia cantado en místicas estrofas la divinidad *posible* y *aun probable* del Cristo:

«Si eres Dios te adoro
Si eres hombre, te admiro;
Cuando en la cruz te miro
Me postro ante la Cruz»
«Hijo del Hombre» siempre
Te llama la escritura;
Humana criatura,
¿Seras hijo de Dios?
Yo inclino la cabeza
Ante el problema inmenso
Pero te estudio y pienso
Que como Tú, no hay dos.
¡Jesus! tu dulce nombre
Es de virtud emblema;
Tu vida es el poema
De nuestra redencion.
Pasando irán los siglos
Y siempre tu doctrina
Será la luz divina
Que guie el corazon.

Jacinto Albistur.

Que el mismo quo ha trazado esas estrofas, aliente y aplauda á *La Razon* alentando!a en consecuencia á blasfemar de ese dulce nombre de Jesus, y de su madre inmaculada y de su doctrina, y de su divinidad y de sus palabras, y de sus instituciones, como el mismo *Siglo* lo decia no ha mucho:.....*los muchachos de La Razon blasfeman* en grande del Cristo etc.

Reiteradas veces le pedimos que nos esplicase cómo conciliaba esa inspiracion con el aplauso llegado hasta la deificacion de Garibaldi, en circunstancias en que este enviaba á sus adoradores (*El Siglo* entre ellos) una circular en que decia «que era necesario subplantar la verdad á la mentira; que Dios no habia creado al hombre sino el hombre á Dios» aplauso que *El Siglo* dirigió á Garibaldi porque *El Bien Público* contestó indignado á semejante blasfemia.

Esa era la cuestion que proponiamos á *El Siglo*, y tanto lo hemos hostigado, que *El Siglo*, mal de su grado, hace tentativas infructuosas para desentenderse del peso de su contradiccion.

El Siglo dice:

«*El Bien Público* pretende que el que ha escrito esa poesia no puede sin inconsecuencia, *atacar á la Iglesia Romana.*»

No, señor redactor de *El Siglo*, no hemos citado para nada, absolutamente para nada á la *Iglesia Romana.*

El Dios de que blasfemaba Garibaldi cundo vd. lo endiosababa, no era el de ninguna iglesia; era el Dios absoluto, el ser supremo, el autor, el *creador* del universo y del hombre.

De lo que *blasfeman* los *muchachos* de *La Razon* á quienes vd. aplaude y alienta es del *Cristo* del dulce nombre de Jesús á quien han llamado hasta farsante; es de su doctrina á que han llamado utilitaria porque promete el cielo, y á la que han llegado á llamarla *inmoral*: *el* cristianismo es inmoral; es de su madre inmaculada, á la que han tratado como no tratarian á una mujer vulgar.

A esos son á los que ha aplaudido y alentado el místico autor de las estrofas á Jesús.

Eso es lo qne indigna á todo corazon imparcial, y mucho mas á todo corazon que ame y venere á ese Cristo y á esa purísimamadre, y sin embargo á *El Siglo* que ama y venera á ese Jesus, antes de le ha indignarlo la blasfemia procaz contra él, le ha merecido aliento y aplauso.

Eso es lo que indigna, señor redactor de *El Siglo*, y eso es lo que puede el dia menos pensado levantar en su conciencia un reproche sangriento y merecido.

No, no nos venga á paliar con lo de Iglesia Romana, su aplauso y su aliento à los enemigos del Cristo y del cristianismo que vd. mismo nos dice en su artículo de ayer «es quien regeneró al mundo antiguo, redimió el derecho humano, que es el amigo de la libertad y la base de la civilizacion.»

De ahí deberia deducir ó al menos presumir el redactor de *El Siglo* que los católicos somos los que de veras amamos á Jesus y su doctrina; los que protestamos de los insultos á él y de las blasfemias contra Dios; y que los que pretenden ser cristianos sin ser católicos, forman una alianza criminal con los que blasfeman de Dios, é insultan al Cristo y su doctrina.

El Redactor de *El Siglo* lo ha esperimentado en sí mismo, y mucho nos cuesta creer que su alma le diga otra cosa.

Nosotros sostenemos á Dios y al Cristo y su divina doctrina y sus instituciones y sus altares: somos católicos.

Los demas combaten al Cristo y su doctrina y sus altares. *El Siglo* está con ellos, y canta religiosas estrofas al Cristo.

Adelante, buen colega, adelante.

Sabemos que Vd. no volverá atràs, y será empedernido y contumaz; pero convénzase Vd. de que en sus ideas no hay nada fijo, nada que revele una íntima conviccion; que Vd. quiere demoler lo existente, sin tener nada que edificar sobre las ruinas; que Vds. quieren el eterno caos y la eterna descomposicion.

¡Que felices los pueblos que se guian por sus doctrinas!

Mas arriba

(SEGUNDO ARTÍCULO DE LOTERÍA)

I

El periódico del Sr. Muñoz pretende contestar á nuestro artículo, honrado con un puesto preferente en las columnas de *El Bien Público.*

Dice que *La Nacion* y *El Bien Público* se alian para insultarlos por la enérgica actitud que han asumido ante los rabiosos ataques de un funcionario público.

Dice que no tienen que sincerarse porque el pueblo los conoce.

Cítenos el diario racionalisimo una sola frase insultante en nuestro artículo, y nosotros nos comprometemos á estractar de sus columnas la série interminable de insultos y escarnios y calumnias que han constituido su vida. Nos tomaremos el pesado trabajo de hojear su vergonzosa coleccion, pero en cambio probaremos evidentemente lo que es y lo que ha sido ese paladin de la demolicion en nuestro país.

Esperamos, pues, que *La Razon* nos cite las frases insultantes que él ha creido ver en nuestro artículo del juéves, para zafarse de los cargos severos pero verdaderos que en él formulabamos contra ese diario que, encastillado en la debilidad de sus adversarios los ha insultado y befado sin consideracion alguna, mientras que clama de voz en cuello cuando se las halla con alguien que no es un sacerdote ni un prelado inofensivo y paciente.

II

Eso fué lo que dijimos à *La Razon*, lo que la ha herido naturalmenre no con puñales ni insultos, pero si con una verdad evidente, severa y amarga.

Le dijimos que no es aceptable su escusa de no acusar los cargos formulados en *La Nacion por partir de elementos adictos al poder*, porque él mismo acusó á *El Bien Público*, al mismo tiempo que decia á *El Bieu Público* que era *servilmente adicto al poder.*

Y ahora le diremos que podemos citar à *La Razon* épocas en que ha estado de manos dadas con *La Nacion*, si señor Muñoz, con *La Nacion*, á efecto de combatir á *El Bien Público.* Épocas en que *La Razon* revistaba los artículos de *La Nacion* furibundos contra *El Bien Público*, y gozaba con ellos y se apoyaba en ellos para enconar mas y mas la herida inferida por *La Nacion* al diario católico.

Si el diario racionalista lo desea, podemos tambien transcribir de sus columnas párrafos de esa época que tenemos à la vista y que no transcribimos por su estension.

En esa época *Razon* y *Nacion* y *Siglo* defendian unidos contra *El Bien Público* la TAN BENÉFICA *Ley de Registro Civil*, y cantaban victoria cuando ella se promulgaba por el *Gobierno Provisorio*, y *La Razon* tiraba copiosos boletines para que el proyecto de ley sobre *Instruccion Pública*, recibiera un carpetazo de la nóche á la mañana en el Congreso, despues de haber sido aprobado en general por una grande mayoria. Si mal no recordamos en ese boletin de *La Razon* se transcribian las opiniones de la prensa al respecto, y entre ellas la de *La Nacion.*

¡Cómo insultamos á *La Razon*! ¡Qué verdades tan groseras y tan brutales!

¿No es verdad?

Todavia mañana nos va á decir *La Razon* que la insultamos, y que *lo mas distinguido, lo mas honorable* de esta sociedad se ha apresurado á estrecharle la mano como lenitivo á nuestros insultos.

¡Palomitas sin hiel! ¡Víctimas inocentes sacrificadas á las furias de los tremendos frailes!

III

Dice tambien *La Razon* en el artículo que nos ha dirijido: «Ponga el mezquino colaborador de *El Bien Público* su firma al pié de sus insultos, y entonces podrá el público juzgar de la importancia que tengan.»

¿Para qué quiere firmas el *cultisimo* periódico.

Suponga que el autor de estos artícules es un mezquino, como ya le dice, ¿dejan por ello de ser verdades las que consigna?

Y si son verdades, tenganse ellas en cuenta sin ver de donde vienen. Ellas por si mismas tienen un valor y un poder suficiente para no necesitar personas que las apoyen con su prestigio, ó las denigren CON su mezquinidad. La verdad por su propia esencia es anónima é impersonal, y mucho mas cuando ella no tiene por objeto atacar una persona.

Si señor don Daniel Muñoz, nuestro anterior artículo no ha tenido en vista su persona que será todo lo que vd. quiera, pero es muy insignificante, ha tenido solo por objeto mostrar en la estacion oportuna que el periódico que vd. dirije, no ha tenido empacho en ensañarse cobardemente en los débiles, y que por consiguiente no tiene derecho para escudarse en su propia debilidad cuando se ha visto atacado por quien conceptua mas fuerte.

IV

La Razon ha sancionado con sus actos el derecho del mas fuerte, insultando y befando y ultrajando á quienes no podian defenderse; ahora que cree que ella no puede defenderse no puede sancionar una nueva legislacion para su uso particular, invocando los principios que mil veces conculcó con sus procederes en épocas en que cantaba victoria por el triunfo del *Registro Civil* dictado por el Gobierno Provisorio, y por el carpetazo dado á la *Ley de Instruccion Pública* por las cámaras legislativas, en el que influyeron profusos boletines del *abstencionista* diario *La Razon.*

Eso es lo que hemos dicho, y eso es lo que *La Razon* tiene á bien calificar de insulto.

Y tengase en vista por el diario *racionalisimo* que la guerra de *La Nacion* contra *El Bien Público*, de aquellos tiempos en que se daba la mano con *La Razon*, era motivada porque *El Bien Público* no adulaba al poder, sino que lo combatia por pasos que conceptuaba fatales para nuestro pais, como lo ha combatido y lo combatirá siempre que crea que yerra ó procede mal, al par que reconocerá sus pasos rectos y lo alentará en ellos siempre que lo vea proceder bien.

Eso es independencia sin sistemática oposicion, ni servil aplauso.

¿Ha procedido así la honorabilísima *Razon*?

Eso que ella llama *lo mas distinguido y honorable* de nuestra sociedad, le dira que sí, pero porque nosotros le decimos que nó, con la razon palmaria por delante, nos dice que la insultamos.

¡Valiente salida, digna de la mas valiente de las causas!

V

Examinen nuestros lectores el siguiente párrafo del periódico liberrimo y verán la confesion de que esos han insultado á quienes creian indefensos.

«No se nos acuse pues, DE INSULTOS á particulares. Poco se nos da de la conducta de estos. Pero los *obispos* y los *curas* caen bajo la inmediata censura de la prensa, y es *provocados por ellos que hemos hablado* »

«¿Quién nos provocó á la publicacion de la carta del obispo?»

«El obispo mismo con sus pastorales y jaculatorias atrabiliarias.»

¿Luego confiesa que ha insultado al prelado, por jaculatorias y pastorales?

¡Desgraciados! La única pastoral de nuestro dignísimo prelado anterior á esa publicacion fué la dada á sus fieles el ONCE DE FEBRERO DE 1879, en la forma que se usa en todas las pastorales, y la publicacion del documento aludido estaba ya hecha por *La Razon* el DOS DE FEBRERO del mismo año.

¿Como pudo pues haber provocado esa pastoral la publicacion hecha con mucha anterioridad?

¡Infelices! que tienen que disculparse con una mentira evidente y palmaria!

¿Y por que el prelado dá una pastoral ó formula una jaculatoria, tiene derecho el periodicucho à insultarlo?

Sí, indudablemente, por que nuestro prelado, no habia de contestar á *La Razon* ni habia de sentarse en el banco de los acusadores frente á D. Daniel Muñoz.

¿Conque fueron provocados por el Sr. Obispo, eh?

Eso deja de ser maligno á fuerza de ser ridículo.

VI

Queda pues contestado el diario *liberalisimo*, y si nuestro anterior artículo lo ha colocado *muy arriba*, como el dice, mucho nos holgaremos de que el presente lo coloque aun *mas arriba*, entre esas honorables personas que le estrechan la mano como lenitivo á los dolores que le causan *los malvados* y mezquinos, pero mucho nos tememos que ellos lo coloquen *muy abajo* en el concepto de los que no dejan de ser honorables y razonables, por no tener el alto honor de estrechar las beneméritas manos à los que forman el demoledor circulito de *La Razon.*

Un colaborador.

La cosa juzgada

La doctrina y la práctica uniforme y constante en las naciones mas adelantadas en legislacion, consagran el respeto á la cosa juzgada, porque la institucion de la justicia tiene por fin asegurar el mantenimiento del órden y de consiguiente la decision de los jueces sobre los derechos controvertidos por làs partes, deben ser necesariamente irrevocables: *ha maravillosamente gran fuerza*; dice la ley de Partida, que se tiene como verdad, *pro veritate habetur*, y el sabio glosador agrega: aunque de la inspeccion de los hechos aparezca evidente su injusticia y su iniquidad. Por impropio que esto parezca, es indispensable que los pleitos se finalicen y la injusticia privada no puede estar en balance con el interes público y general, y por esto, la experiencia y el buen órden, dice Boccenne, han erigido en ley la autoridad de la cosa juzgada, y su violacion, observan notables jurisconsultos, se identifica en realidad con el abuso del poder, *pues ninguna autoridad tiene el derecho de reformar lo que ha sido soberanamente juzgado.*

Son estos los principales fundamentos en que se apoya la teoria que puede llamarse universal de la irrevocabilidad de la cosa juzgada, consagrada tambien por la legislacion patria y por la practica de nuestro foro.

Segun ellas la sentencia de tercera instancia y la de segunda confirmatoria de la de primera, causan cosa juzgada, y aunque admiten el recurso extraordinario de nulidad notoria, fundada en viocion de ley, ó en la falsedad de algun fundamento determinante, no se suspende la ejecucion de las sentencias ejecutoriadas que se continua cumpliéndolas hasta que el tribunal extraordinario declare que en efecto existe la nulidad. Luego sin esta declaracion prévia, ninguno de los poderes públicos incluso la Alta Corte de justicia, tiene jurisdiccion para reformar ó modificar la cosa juzgada ni aun para obstar en lo mínimo á su cumplimiento.

Expresamente limita el artículo 687 del Código de P. C. la competencia del tribunal extraordinario para resolver sobre el asunto como lo juzgue de ley y de justicia, al caso único en que haya declarado que la nulidad de las sentencias es en cuanto al fondo; luego si este caso no se verifica, el tribunal *carece absolutamente de jurisdiccion* para innovar en los efectos legales de la cosa juzgada, que el recurso no ha suspendido, y con mas fuerte y evidente razon, si en vez de declarar que hay nulidad declara que *no la hay.*

Esto es tan claro y terminante que se habria tachado como una cabilosidad pueril, si se le hubiera ocurrido à alguien sospechar que pudiera llegar el caso de que el mismo tribunal que rechazára el recurso de nulidad reconociendo la validez y la justicia de la sentencia recurrida, se permitiera modificarla y menos contrariarla en su parte dispositiva, pero esto que justamente se tendria como imposible se ha realizado en el pleito con la comision constructora del templo ó capilla de la Concepcion: hecho que es objeto de discusion por la prensa y que es de interes público estudiarlo y comentarlo para que prevalezca la buena doctrina, la doctrina legal; y se mantengan las garantias consignadas en nuestras instituciones.

La parte dispositiva de las sentencias pronunciadas en aquel pleito, es esta; «En mérito de las resultancias y consideraciones sentadas y teniendo en vista ademas, lo establecido por los artículos 1303, 1369, y 650 del código civil y la ley 8.ª tit. 3 part. 3.ª fallo definitivamente condenando *á la comision demandada á pagar á los empresarios, «D. Juan Recayte* y *hermanos*, dentro «de diez dias el saldo demandado de «13877 ps. 58 cent. con mas el interés «legal desde la interpelacion judicial y «en las costas y costos del juicio, debiendo descontarse del mencionado «saldo las cantidades á que hacen referencia los considerandos 8.º y 9.º: y «ejecutoriada que sea esta sentencia, «archívese este espediente.» Esta sentencia *se confirmó* con costas por sus fundamentos, y estando ejecutoriada por ministerio de la ley adquirió la eficacia de cosa juzgada.

La cosa juzgada es, que la comision demandada deudora del saldo á los empresarios de la obra, quedó condenada á pagarlo dentro de diez dias, y pasados estos, el acreedor pidió mandamiento de embargo *contra los bienes de la Comision demandada*, y que para el caso de que esta no declarase bienes bastantes para la traba, denunciaba desde luego como *de su propiedad* la capilla de la Concepcion situada en la calle del Daiman entre Colonia y Mercedes, en la que pido, agrega, se haga efectivo el embargo por tratarse de pagar las deudas contraidas para levantar el templo, lo que justifica su enagenacion á estar á lo dispuesto en el caso primero de la ley 1.ª tít. 14 Part. 1.ª El juzgado dió vista al señor fiscal de lo civil, expidiendo en seguida este auto de f. 227: Montevideo Julio 10 de 1877. Vistos: de acuerdo con los fundamentos de la «precedente vista «fiscal, *no ha lugar* al embargo solicitado respecto de la capilla ó Iglesia de la Concepcion.»

El ejecutante apeló y el tribunal superior en Abril de 1778 pronunció la sentencia siguiente: «Por los fundamentos «del expresado auto y lo dispuesto en el «art. 885 del Código de procedimientos, «se confirma con costas, y devuélvanse.»

Con arreglo á la ley esa sentencia tiene el vigor de cosa juzgada, pero el ejecutante interpuso el recurso de nulidad notoria, y el tribunal extraordinario en 12 de Noviembre de 1879, declaró por mayoria, que las sentencias recurridas *no causan nulidad en cuanto deniegan el embargo solicitado sobre la capilla de la Concepcion.* Dada esta declaracion, la consecuencía racional, lógica y legal es que la denegacion del embargo *quedaba subsistente* y la cosa juzgada continuaba surtiendo sus efectos legales que el recurso *no habia suspendido.* Para suceder lo contrario era rigorosamente indispensable que el tribunal hubiera declarado como lo pretendia el recurrente, que las sentencias causaban nulidad notoria. El tribunal, pues, decia el recurrente puede y debe *una vez declarada la nulidad*, prescindir de lo resuelto por cualquiera de las sentencias ó de lo pedido por la parte misma y decidir en esta instancia excepcional que no tiene apelacion, aquello que considere expresion absoluta de la verdad, y recordaba, trascribiendo integro, el artículo 697 del Código de P. C. cuyo tenor es este: «Despues de la votacion «que se hará constar en un acta se es«tenderá y firmará la sentencia man«dando devolver la causa al juez ó tri«bunal de su procedencia para que «proceda con arreglo á derecho si la «nulidad es en cuanto á la forma del «procedimiento, pero *si es en cuanto al «fondo del asunto*, resolverá este como «lo juzgue de ley y de justicia.» Es pues evidente que el tribunal extraordinario solo tiene jurisdiccion para resolver en cuanto al fondo, en el caso de *ser declarada la nulidad*; fuera do este caso el tribunal carece de jurisdiccion, pues la extraordinaria que le confiere la ley acaba con la declaracion de que las sentencias recurridas *no causan nulidad.* Habiéndolo declarado así el tribunal extraordinario en el asunto de que se trata, habia quedado *sin jurisdicion*, habia *cesado legalmente* en la jurisdiccion que ejercia, y ninguna providencia podia decretar con relacion al asunto ni aun para la ejecucion de la cosa juzgada que reconocia en todo su vigor, pues eso incumbe al juez de primera instancia que *la estaba cumpliendo*, porque como acabamos de ver, el recurso extraordinario *no suspende su cumplimiento.* Con razon pues, ha causado profunda estrañeza y objeto de severa censura el proceder del tribunal extraordinario que despues de declarar que las sentencias recurridas *no causan nulidad en cuanto deniegan el embargo solicitado sobre la capilla de la Concepcion*, se haya permitido *contrariarlos autorizando el embargo*, pues que así resulta de la última parte de la nota respectiva, que es esta: «pero que debiendo «ejecutarse inmediatamente la cosa juz«gada en el juicio ordinario, se oficie al «P. E. à fin de que con arreglo á lo dis«puesto en la ley 1.ª tít. 14 Part. 1.ª sea «secularizada dicha iglesia dentro del «término mas breve posible mandando «que con testimonio de la presente reso«lucion se devuelvan los autos principa«les al juzgado de su procedencia, ar«chivándose los del recurso.»

Hay pues dos fallos contradictorios, el uno dado con plena jurisdiccion y competencia, el otro sin ninguna jurisdiccion ni competencia, el primero tiene toda eficacia legal y el segundo carece de ella, siendo además atentatorio á la cosa juzgada que *se está cumpliendo* por el juez de primera instancia en ejercicio de su jurisdiccion ordinaria, que no hay autoridad que pueda perturbarlo ni limitarlo, con arreglo á los principios de legislacion universal, cuando se emplea en servicio de la cosa juzgada; á no ser que, y esto segun nuestra legislacion, el tribunal extraordinario la haya declarado nula. Luego tanto mas expedita y libre está y debe estar la jurisdiccion del juez, y tanto mas obligado este à ejercerla, cuando el tribunal ha declarado que no hay nulidad. Es pues muy claro que en el conflicto de esos dos fallos el juez de primera instancia ejecutor de la cosa juzgada sobre *la denegacion del embargo*, debe mantener esta denegacion rindiendo homenage à la ley que es su primera regla vigorizada en este caso por el único fallo competente del tribunal. Un proceder diverso comprometeria la ilustracion, la dignidad y la independencia del juzgado.

Todavia se reagrava el extravio del fallo incompetente y nulo, con la circunstancia de invocar la misma ley de partida que segun la *cosa juzgada no autoriza el* embargo. El recurrente invocaba como queda notado, la ley 1.ª tit. 14 parte 1.ª solicitando el embargo, pero el señor fiscal opuso, «que si esa «ley autoriza la enagenacion de las igle«sias, es por acto voluntario de las au«toridades eclesiásticas y bajo formali«dades especiales» y que no puede razo«nablemente invocarse esa ley para apo«yar un embargo y una ejecucion vio«lenta que espresamente prohiben otras «leyes y que rechaza la naturaleza sa«grada de la cosa» Se funda pues el ministerio fiscal en la naturaleza sagrada de la cosa y en la disposicion de las leyes que prohiben la enagenacion de los templos à no ser por acto voluntario de las autoridades eclesiásticas y bajo las formalidades especiales, que es como debe entenderse la ley de Partida,; la sentencia de primera instancia *de acuerdo con estos fundamentos negó el embargo* y los mismos fundamentos *fueron aceptados* por la sentencia confirmatoria de segunda instancia, dos sentencias cuya eficacia reconoce el tribunal extraordinario, conviniendo por lo mismo en que el embargo ha sido bien negado; y con todo eso intenta autorizar el embargo!! En nuestro anterior artículo, notamos que el recurrente solicitaba del tribunal una resolucion valiente, *como consecuencia legal de la nulidad declarada*, pero la que se ha dado es tan valiente que el recurrente mismo no lo esperaba aunque, es hija de un valor ciego ó por los menos irreflexion. El valor para ser util ha de ser reflexivo deciamos y en este caso la reflexion ha faltado; lo repetimos ahora porque atribuimos á esta causa el proceder extraviado del tribunal en el fallo que censuramos, el cual envuelve demas la original y alarmante teoria de que pueda contrariarse la cosa juzgada en el incidente sobre embargo, «por que «debe ejecutarse inmediatamente la co«sa juzgada en el juicio ordinario;» pero esta misma razon ó mas propiamente sin razon, contribuye á hacer mas arbitrario y violento el procedimiento decretado.

Hemos insertado la parte dispositiva de las sentencias en el pleito ordinario con la comision constructora del templo condenàndola à pagar como deudora el saldo reclamado, que es una deuda *personal de la comision.* Para el cumplimiento de la cosa juzgada el acreedor pidió se librara mandamiento de ejecucion y embargo contra *los bienes de la comision demandada*; pero agregó, que para el caso que la comision no determinase bienes bastantes para la traba denunciaba desde luego *como de su propiedad* la capilla de la Concepcion etc. pero la capilla ni habia sido ni era propiedad de la comision y ademas habia pasado á ser propiedad de la persona juridica Iglesia, quedando ademas por su consagracion al culto fuera del comercio de los hombres Esto último se reconoce por el tribunal extraordinario puesto que quiere secularisarla pero olvidó que las personas jurídicas son capaces de derechos y obligaciones y su propiedad como toda propiedad particular está al amparo del derecho público y privado de la República. (art. 21,428 y 437 del Código Civil.)

Los artículos del Código Civil invocados por el recurrente ante el tribunal extraordinario contrariaban su pretension como lo hemos demostrado en nuestro citado escrito anterior, exponiendo su verdadera inteligencia y el sistema del Código Civil sobre este particular y vindicando á este de la deficiencia que se le suponia. Antes que nosotros habia probado luminosamente el señor Durá en su *Exámen Jurídico*, que la iglesia nada debia ni debe; que la única deudora era y es la Comision, y la única condenada á pagar, que la capilla no ha estado ni esta comprendida en los bienes de la comision; que pudo ser licitamente consagrada cuando lo fué y que no es un bien embargable; y nosotros hemos observado acerca de este punto que aunque el art. 2316 del código civil no mencione en la escepcion de las cosas no embargables, como lo hace el código de procedimientos invocado en las sentencias del 12 de Noviembre de 1879, las cosas sagradas y religiosas, no puede inferirse que el Código Civil autorice su embargo, pues los bienes destinados al culto *se rigen por el derecho canónico* vigente en la República en virtud del articulo 148 de la constitucion; y por eso el artículo 2316 del Código Civil que especifica cuales bienes no son embargables, no menciona aquellos pues solo comprende los que estando en *el comercio de los hombres*, el codigo los exceptua del embargo; y que no se puede argüir con que por no mencionar ese articulo las iglesias y demas cosas sagradas, estas son embargables, pues tan fuera del comercio humano, como estas cosas, estan *los bienes nacionales de uso publico* y á nadie se le ha ocurrido hasta ahora que por que el articulo citado 2316 no los menciona sean embargables. Hemos sostenido igualmente que al decretarse el embargo del templo se ha incurrido en atentado contra el derecho cívil y el derecho publico del Estado que consagran la inviolavilidad de la propiedad de que nadie puede ser privado sino conforme á la ley art. 144 de la Constitucion y 464. del Código Civil; y repetimos otra vez mas, que consagrado al culto el templo de la Concepcion, pertenece á un tercero que es la persona jurídica iglesia, lo mismo que perteneceria á un tercero á quien los señores de la comision hubiesen pasado mediante un suceso legal otro edificio cuya construccion no hubieran pagado; y que en poder de un tercero no es permitido perseguir un edificio por deudas de su construccion lo que es incuestionable y lo era segun la legislacion anterior al código civil, no obstante la llamada hipoteca legal ó tácita en favor de los dineros invertidos en la obra pues solo se atribuia, como hoy, à la hipoteca especial convencional la accion contra la cosa hipotecada aunque hubiese pasado á poder de un tercero que en este caso es la persona jurídica iglesia con quien *no se ha litigado.* La cosa juzgada no obliga ni perjudica al que no litigó, salvo los casos primeros del artículo 479 del Código de P. C. no aplicable aquí, pues es una de las circunstancias que la caracterizan la *relatividad* de sus efectos, esto es; que no afecte sino á las personas que han litigado, lo cual declaraba la ley romana con estas palabras: *res inter-alios judicata aliis non projudicare* y es notable, y valiosa como doctrina, la decision del Supremo tribunal de España concebida en estos términos:

«No es tal la fuerza de la cosa juzgada «que pueda perjudicar á otro que no ha «litigado aunque se trate de la misma «cosa, siendo distinta la accion que se «ejecute ó distintas las razones del liti«gio.»

El fallo incompetente y nulo que no debe prevalecer sobre el fallo competente y legal del tribunal extraordinario, no puede tener tampoco el carácter de cosa juzgada, pero aunque lo tuviera, no podria en ninguna manera perjudicar á la persona jurídica Iglesia que está en su perfecto derecho de resisitir el embargo como lo estaria cualquier particular tercer poseedor del edificio si en vez de ser capilla fuera una casa de habitacion. «Esta es la igualdad de todas las perso«nas jurídicas, la consagracion de todos «los derechos, la inviolabilidad de la «propiedad ó lo que es síntesis de todo «eso *el imperio de la justicia*,» que tan enérgicamente reclamaba el recurrente en el recurso extraordinario; imperio del cual lejos de pretender sustraerse la persona jurídica Iglesia tiene derecho innegable á su proteccion.

La igualdad de las personas, la inviolabilidad de la propiedad y el imperio de la justicia serian conculcados si prevaleciera la violacion de la cosa juzgada, con gravísimo daño de los intereses de órden público en que se funda su inviolabilidad y con menoscabo de las garantías constitucionales.

No es pues de esperar que el P. E. preste su cooperacion à tan funesto resultado, aparte de que la secularizacion del templo es completamente extraña à sus facultades, pues solo depende de las autoridades eclesiásticas y bajo ciertas formalidades como lo ha sostenido el ministerio pública, tomándolo como fundamento las sentencias que constituyen la cosa juzgada.

Ni el ministerio público cuyo deber es defender la causa pública y combatir los abusos y malas prácticas (art. 132 del Còdigo de P. C. ha de omitir el cumplimiento de ese deber imprescindible—Confiamos en ello.

Revista de la Prensa

Persiste *La Nacion* (á medida que en lo contrario persiste *El Siglo*) en probarle á este colega que sus teorìas sobre extrangeros y regnícolas, crean para los primeros una situacion favorable, à que no alcanzan los segundos.

Semejante política internacional la califica de peligrosa.—Cita la nota del señor Ugarte pasada en Buenos Aires al ministro aleman con motivo de una reclamacion que este entabló ante el gobierno argentino por la muerte de un súbdito de esta nacionalidad, reclamacion que no fué admitida.—Se apoya en las opiniones de los autores americanos Albertini y Gomar, y por último dice que lo que mas de una vez ha proclamado el mismo *Siglo*, es la sujecion del extranjero á las leyes prácticas y locales, como única fuente de derechos que le asisten y puede hacerlos valer. El extranjero está obligado á ocurrir á los Tribunales de Justicia y someterse á las leyes antes de recurrir demandando el amparo del representante de su pais. De lo contrario viola y desconoce la ley. —Tilda de capciosa la pregunta de *El Siglo* de si los agentes se reducirian à ver cruzados de brazos los reclamos de sus súbditos, y dice que su intervencion tiene razon de ser cuando la oportunidad le es llegada.

—Refiriéndose á *El Diario*, dice que siempre canta el mismo lúgubre cantar, variando cuando mas un tantico la forma de esta sentenciosa letra:

«Nadie gana, el comercio está en completa ruina, las casas introductoras se cierran y la gente se va.»

Para el caso, añade, la cosa es muy distinta.

—En sueltos de redaccion le dice á *La España* testualmente, que *miente* al dar por clausuradas ó en via de clausurarse muchas casas comerciales.

—A los de *La Razon* les aconseja que no hagan barricadas ni se armen en su imprenta: que nadie piensa en molestarles. Que inutilmente velan armados de punta en blanco.

—Trascribe un artículo de *La Capital* del Rosario de Santa Fé, alagüeño para el pais, pero mentiroso en parte.

∴

El redactor de *L' Italia Nuova*, señor Angelo Rigoni Stern, dice que no contentos algunos de propalar maliciosamente la suspension de la publicacion de su diario, ha dado en negar su independencia: Declara que la sostendrá á toda costa y que no saldrà nada publicado en él, sin que préviamente pase por su vista.

—Aplaude el manifiesto del Jefe del Ejército Argentino, protestando que se someterá á la voluntad del Congreso y à la del voto público, no tomando parte, ni lejana, en las luchas electorales.

∴

L' Era Italiana comenta la polémica destemplada de *La Razon* con el señor Barreto, y los términos personalmente injuriosos de *La Nacion* à los redactores del diario racionalista.

∴

La Colonia Española se maravilla de que haya quienes acusen al Secretario de la Legacion Española por haber publicado un documento oficial relativo á la inmigracion á Cuba, tanto porque este señor depende de su Ministro, cuanto porque éste á su vez procede conforme á las instrucciones de su gobierno.

Por otra parte, señala como prueba mas elocuente, de que el bolsillo de muchos españoles está en esta tierra à tres dobles y un repique, cuando en tan corto hay *cuatrocientos* inscritos para mandarse mudar viento en popa.

—A Camàndulas Doblés le escribe un su amigo nominado *Orbillus Papillus*, condoliéndose de que no dé suelta á su pluma y remate á sus artículos sobre instruccion norte-americana - oriental: instruccion cuyo sistema ó método, es acabado....¡para acabar la paciencia.

∴

A Patria rebate los cargos que le ha dirigido *La Tribùna Popular*, para júbilo de *El Ferro-Carril*, por sus juicios acerca de la crimìdalidad en la República—Explica sus sanos propósitos y entra en la detallada narracion de lo que fué el crímen de Cuchilla Negra, con el fin de mostrarlo tal cual es.

Interior

Exposicion féria de Paysandú

El 22, como estaba anunciado, se inauguró el acto.

Gran número de visitantes asistieron á nuestro pueblo con el objeto de presenciarlo.

La comision de agricultura, representadora de la gran fiesta, trató que Paysandú ofreciese un aspecto simpático.

El vecindario la secundó.

Paysandú ha sido un *chiche*.

Sus principales calles han estado perfectamente adornadas, con sencillez, pero con buen gusto.

El aspecto de la plaza principal, donde estaba erigido el palacio, era grandioso.

Al verla, nos pareció que estuviésemos en Paysandú.

Nos parecia habernos trasportado á Filadelfia ó á Francia.

Nuestro bello pueblo estaba totalmente desconocido.

A todos les causaba estrañeza la animacion que presenciaron.

El aspecto de la plaza principal no podia ser mas bello.

Un numeroso pueblo, compuesto de mas de tres mil personas, ocupaba la plaza y avenidas, formando una corona de cabezas humanas que se removia, impulsada por el entusiasmo que le causaba el bello cuadro que ante sí se ofrecia.

Las calles de Paysandú se hallaban pobladas de visitantes, en cuyas fisonomias se pintaba el regocijo; en unos, por ser los habitantes del pueblo donde se efectuaba el bello espectáculo; en otros, por vivir en una nacion que tan pródiga se mostraba para humildemente ofrecer á la humanidad sus riquezas y señalar el grado de su adelanto en ese gran termómetro que la civilizacion ha elaborado y que á las generaciones del porvenir toca perfeccionarlo.

El acto se abrió á las diez de la mañana.

Los acordes de las bandas de música, en las que se distingió la sociedad *Siamo Dicersi*, hendian el espacio, llevando en sus notas el entusiasmo público como una oferta al Hacedor para que encamine á estas preciadas tierras por el sendero de la paz y la armonia, y apague la tea de la discordia, que en mala hora pudiera encenderse.

El estampido de los cohetes voladores, formaba un coro unísono de alegria que anunciaba á nuestro pueblo la inauguracion del acto tan deseado.

Y dió comienzo.

La plaza, como decimos antes, se hallaba perfectamente adornada.

Los expositores, si bien no respondian á lo deseado, eran numerosos.

Artes, industrias. agricultura y ganaderia se veian en el palacio erigido en la plaza como una prueba viva del adelanto de la República y del progreso de nuestro departamento.

El número de visitantes á la exposicion es incalculable.

Basta decir que en los tres dias se hacia casi imposible el tránsito, no solamente en la plaza, sino en sus avenidas.

El adorno de las calles costeado por la Comision de agricultura, salvando algunos lunares, magnífico.

Pero la comision se concretó esclusivamente á colocar sus adornos hasta la calle Asamblea.

De allí, hasta el puerto, no habia nada.

Sin embargo; una comision formada en el momento, y compuesta de los señores Bandeira, Sardo, Piumato, Montero y Luis Mendoza, encargóse de la tarea de recolectar fondos entre el vecindario, para levantar tres arcos en las bocacuadras de las calles Independencia, Misiones y Junta E. Administrativa.

Tarea que fué premiada con el mayor desprendimiento por parte del vecindario que en masa contribuyó para tal objeto.

Tenemos que hacer una especial mencion.

Habiendo sido ocupadas todas las banderas existentes en la ciudad, como igualmente la de los buques fondeados en el puerto, fué necesario hacer las que adornaban los tres arcos citados.

Para ello, con la mas fina galanteria, se ofrecieron varias distinguidas señoras y señoritas.

Es una accion altamente digna y que demuestra sus deseos por el mayor realce de la fiesta que celebrabamos.

A nombre de la comision damos nuestras mas cumplidas gracias á estas distinguidas damas y señoritas.

* *

Durante los tres dias de Exposicion la animacion no ha decaido un solo momento.

Hoteles, restaurants, fondas, cafées, todo, en fin estaba lleno.

Paysandú ha sido un *petit Paris*.

Dificilmente en ningun departamento podria representarse un espectáculo tan bello como el que hemos ofrecido nosotros á la República entera.

Llegó el tercer dia.

Esto es: el 24, dia de la clausúra de la Exposicion.

Esta se efectuó á las seis de la tarde.

La procesion cívica se dirijió á la plaza, acompañada de un distinguido cortejo y numeroso pueblo.

Al frente de la columna humana iban los señores comisionados para la clausura: Epalza, Copello, Mendoza y Millot.

Las bandas de música, del pueblo y Artilleria, cerraban el cortejo que partió del arco construido en la calle Asamblea.

Al llegar á la plaza el aspecto que ésta ofrecia, era imponente.

La comision, jurados, autoridades locales y varias otras personas distinguidas, ocuparon el tablado levantado al efecto.

El coronel D. José Etcheverry, en representacion del gobierno de la República, leyó el siguiente inspirado cuanto bellísimo discurso:

Señores:

Asistimos á la clausura de la Exposicion Feria: no venimos por cierto á colocarla bajo una lápida funeraria. Los acontecimientos que elabora el progreso no perecen como las creaciones de la humana vanidad, y mañana que estos arcos y gallardetes desaparezcan, mañana que las galerias que adornan este recinto sean derruidas, sus despojos no denunciarán la destruccion y la muerte: esos despojos serán por el contrario agentes activos de estímulo y riqueza para el porvenir.

En nombre del gobierno, á quien tengo el alto honor de representar en este momento, y en el mio propio, me complazco en manifestar la satisfaccion con que he visto coronada de éxito esta obra gigantesta para el Departamento, realizada merced á los laudables y perseverantes esfuerzos de la Comision de Agricultura. Penósa ha sido la labor, pero fecundos los resultados: y los infatigables obreros deben estar satisfechos del éxito de la jornada.

Han luchado y han vencido; medio siglo de rivalidades y de ódios implacables era un abismo que nos separaba del progreso. Habia que vencer resistencias, temores quiméricos, y mas que todo, las dificultades pecuniarias que colocaban en una situacion desesperada á los iniciadores de esta hermosa fiesta.

Cuatro años de paz, con la vida y la propiedad aseguradas, han bastado para cegar ese abismo de medio siglo; cuatro años de tranquilidad bajo la accion de un Gobierno prudente y honrado, han bastado, señores, para levantar sobre los antiguos, ensangrentados trofeos, estos hermosos gallardetes. estas vistosas galerias, alegres fiestas del trabajo y símbolo de la paz y de la fraternidad

El esfuerzo comun, lo ha avasallado todo; los perseverantes esfuerzos de la Comision de Agricultura, la accion coadyuvante del pueblo y la proteccion del Gobierno, han vencido las resistencias de los elementos retrógrados, han desvanecido los temores y los pueriles escrúpulos de los ilusos y de los timoratos, y han allegado los recursos necesarios para pagar esta indemnizacion que debiamos á nuestra naciente industria, por los desastres del pasado.

El Gobierno está satisfecho de este espléndido resultado y en su nombre agradezco á los Sres. Expositores, á las corporaciones públicas y á los ciudadanos y extrangeros su cooperacion para obtenerlo y muy especialmente á la Comision de Agricultura, que se há hecho acreedora al aplauso de todos.

Antes de concluir, séame permitido, Sres., manifestar mis sentimientos, mis votos personales.

Confieso, Sres., que he gozado mas al contemplar este hermoso espectáculo del trabajo y de la inteligencia, que al contemplar un campo de batalla despues de la victoria.

Triunfo adquirido sin derramamiento de sangre, sin estrépito, batalla librada en el campo de las ideas del arte y de la industria, que deja tras si, no surcos rojos ni despojos humanos, sino vínculos de compañerismo, estímulos saludables que reunen á los hombres bajo las bóvedas de un solo templo; el templo del trabajo y de la fraternidad.

Grande será mi satisfaccion si en mi humilde esfera pudiera contribuir á realizar tan grande obra; si pudiera contribuir á que las espadas se fundieran para construir arados siempre que fuera posible que la Nacion sin soldados pudiera vivir libre, independiente y respetada. Comprendo que este es una quimera y ya que no es posible suprimir la espada de la organizacion de las sociedades, hermanémos la espada y el arado; que la una será la garantia del hogar y el otro la herencia de nuestros hijos.

He dicho

* *

Estas palabras fueron acogidas con verdadero entusiasmo y cariño por la numerosa concurcia, que invadia los alrededores del tablado.

El Sr. D. Federico Gonzalez, vice-Presidente de la comision de agricultura, leyó sentidas palabras, al clausurar la Exposicion Feria.

Siguióle el Sr. D. Cassio A. Farinha, redactor de nuestro colega *A Patria* de Montevideo, el cual se espresó leyendo un estenso dircurso, en representacion de algunos de sus colegas de la capital.

El Sr. D. Lucio Rodriguez, gerente de la Asociacion Rural del Uruguay, hizo uso de la palabra, pronunciando frases tan sencillas como simpáticas y alhagadoras al alma.

Poco mas ó ménos, dijo las siguientes palabras:

«La clausura de la Exposicion de Paysandú es la inauguracion de un nuevo campo de investigaciones y trabajos espontáneos, para llevar á su perfeccion la ganaderia, la agricultura y las industrias.

Ese nuevo espacio de plácidas esperanzas, abierto por la Exposicion á las inteligencias previsoras, tendrá siempre su estímulo en los premios y diplomas de honor, que el Jurado acordó.

Autorizado por esta honorable Corporacion, declaro que su imparcial y detenido estudio, le dá la mas firme esperanza de que los expositores y el pueblo, aceptarán sus fallos con benevolencia.

La equidad y la justicia con que procedieron, se armonizan con el interés particular y el interés público; porque todo lo que abre nuevos horizontes á la produccion y el consumo, aumenta los goces humanos y acrece las rentas administrativas.»

* *

Siguiole D. Servando H. Mendoza, director de este diario, el cual se expresó en términos alusivos al acto.

El Sr. D. Meliton Gonzalez leyó el siguiente telégrama, acompañándolo de elevadas frases, pronunciadas con elocuencia, con elegante estilo y con fácil palabra:

* *

OFICIAL

Febrero 24 de 1880—á las 2 y 38 p. m.

Presidente del Senado en ejercicio.

Montevideo.

A Comision de la Feria Exposicion.

Paysandú.

—

Felicito á la Comision de la Feria, por el éxito de sus trabajos y al pueblo de Paysandú, por haber iniciado tan elevado pensamiento.

—

OFICIAL

Febrero 24—á las 4 y 30 p. m.

Lorenzo Latorre. -- Montevideo. A Meliton Gonzalez—Paysandú.

Cónstame que la Exposicion Feria de Paysandú se cierra hoy á las 4 de la tarde.

Hágame Vd. el obsequio de dirigir en mi nombre alguas palabras á la Comision Directiva. Digales V. que la fiesta del trabajo es donde los pueblos se estimulan y alientan, fortificando los cimientos de la Paz y del órden público, que son la base primordial del engrandecimiento de las naciones: que felicito al departamento de Paysandú por su progresista iniciativa y que hago votos por que su ejemplo sea seguido, formando á la república y alentando á sus buenos hijos en el camino del progreso.

Al telégrama del Sr. Presidente Provisorio de la república, el presidente de la comision de agricultura don Belisario Epalza, contestó en los términos siguientes:

« La Comision que me cabe la honra de
« presidir agradece vivamente las felicitaciones
« de S. E. y hace votos por que el torneo que
« aquí se ha celebrado, sintetice una nueva
« era de labor para que eleve á la República á
« la cúspide de su prosperidad y grandeza. »

(El Paysandú.)

Cultos

EN LA CATEDRAL

Durante la cuaresma habrá sermon les miércoles al toque de oraciones y los Domingos en la Misa Mayor.

El miercoles 18 á las 8 de la mañana se dió principio al piadoso ejercicio del Mes de San José.

Por cada dia que se asista á este ejercicio pueden ganarse trescientos dias de indulgencia. Ademas en cualquier dia del mes, que cada uno elija, puede ganarse una *Indulgencia Plenaria* confesándose, comulgando y haciendo oracion segun la intercion de Su Santidad.

Estas indulgencias son aplicables á las almas del Purgatorio.

Todos los miércoles de cuaresma al toque de oraciones hay sermon.

En los domingos el sermon es por la mañana durante la misa mayor.

Los viérnes de cuaresma al toque de oraciones se hace el Santo Via-Crucis.

Los demas dias hay varios ejercicios piadosos á la hora del Rosario.

Todos los juéves á las 3 de la tarde se enseñará la Doctrina Cristiana á los niños y niñas.

Corte de María Santísima

Las personas que pertenecen ya y las que quieran agregarse á la piadosa Asociacion de la Corte de María Santisima, podrán recibir el boleto para el año 1880 apersonándose ó mandando á otra persona á recibirlo en el Bautisterio de la Catedral.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Durante la Santa Cuaresma habrá sermon los viernes al toque de oraciones que predicará el Presbitero D. José Gonzalez los Domingos en la misa Parroquial que se celebra á las 9 predicará Monseñor Estrazulas y Lamas y por la noche al toque de oraciones predicará el cura.

Los martes se rezará el *Via Crucis* al toque de oraciones.

Todos los miércoles á las 3 y 1|2 de la tarde, se explica la doctrina cristiana á los niños y niñas.

Los jueves á las 8 de la mañana se cantan las letanias de todos los Santos por las necesidades de la Iglesia.

Los sábados á las 8 1|2 de la mañana se celebra la misa votiva de la Sma. Virgen y por la noche se canta la salve y letania.

PARROQUIA DEL CÁRMEN (Cordon)

Durante la santa Cuaresma además de los sermones del domingo por la mañana, habrá sermon todo s los miércoles, viérnes y domingos por la tarde al toque de oraciones, con ejercicios piadosos.

Todos los domingos á las 9 se celebrará la misa parroquial cantada con sermon, que habrá tambien en la primera misa.

En los dias festivos las misas de hora, duran hasta las 12.

Todos los lúnes á las 7 de la mañana se cantarán los responsos de costumbre por los fieles difuntos.

Todos los miércoles á las 4 de la tarde se explica la doctrina cristiana á las niñas y los jueves á la misma hora á los niños, pudiendo asistir los adultos.

Todos los sábados por la mañana á las 7 se cantarán las letanias mayores por las necesidades de la Iglesia. Por la tarde *Salve y letanias lauretanas* cantadas.

Todos los dias al toque de oraciones se rezará el santo rosario con lectura espiritual.

PARROQUIA DE LA AGUADA

Durante la cuaresma habrá sermon los miércoles á las 6 1|2 de la tarde y los Domingos y dias de fista en la Misa Mayor.

Los Martes y Viérnes á las 6 1|2 de la tarde se rezará el piadoso ejercicio de las siete principales caidas, que Dió nuestro Dulcísimo Redentor en su Pasion Santisima con versos cantados.

En las Domínicas de este santo tiempo de cuaresma se practicará el ejercicio del Via-Crucis á las 6 1|2 de tarde.

En los Lúnes, Jueves y Sábado habrá una lectura espiritual á las 6 1|2 de la tarde, precedida del santo rosario, y terminándose estos piadosos actos con el *miserere* cantado.

Todos los Martes á las 2 1|2 de la tarde se enseñará la doctrina cristiana á los niños y niñas alternativamente.

CAPILLA DE LOS PP. CAPUCHINOS (Cordon)

Todos los Domingos, Miércoles y Viernes de la santa Cuaresma habrá plática y bendicion con el Ss.mo Sacramento, á las 5 1|2 de la tarde: los Viernes antes de la plática se rezará el *Via Crucis*.

PARROQUIA DE SAN AGUSTIN (Union)

Todos los Domingos, Martes y Viernes de Cuaresma á las 6 de la tarde habrá senmon; los Viernes ademas se rezará el via-crucis.

Todos los Domingos á las 3 de la tarde se esplica la Doctrina Cristiana á los niños; los miércoles á la misma hora á las niñas.

Todos los sábados á las 7 de la mañana se cantan las letanias de todos los Santos por las necesidades de la Iglesia.

IGLESIA DE SAN JOSÉ (Salesas)

El Jueves 19 del corriente empezó la devocion del mes consagrado al Santo Patriarca Señor San José.

A las 5 1|2 de la tarde se rezará la corona de San José, y en seguida será la meditacion, el himno del santo y la bendicion con el Santísimo Sacramento los dias festivos, y con la reliquia de dicho santo en los demas dias.

Los domingos y miércoles habrá plática.

Todos los Jueves á las 7 1|2 de la mañana, se cantan las Letanias de todos los Santos por las necesidades de la Iglesia.

Todos los jueves á las 2 de la tarde se explica la Doctrina Cristiana á los niños y niñas.

PARROQUIA DEL REDUCTO

Durante la Santa Cuaresma ademas de los sermones de costumbre en la Misa Parroquial de todos los domingos, habrá sermon todos los miércoles, viernes y domingos á las cuatro y media de la tarde con diversos ejercicios piadosos.

Todos los sábados se cantan las letanias mayores por las necesidades de la Iglesia á las siete de la mañana.

Todos los domingos se enseña y explica la doctrina cristiana á los niños y niñas á las tres de la tarde, y los miércoles á la misma hora se preparan los de primera comunion.

CAPILLA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

(Calle de San José)

Durante la santa cuaresma habrá plática los domingos en la misa de nueve. Por la tarde á las 6 bendicion con el Santisimo.

Los miércoles á las 6 de la tarde plática, miserere cantado y bendicion con el Santisimo.

Los viernes á la misma hora via sacra y stabat mater cantado, concluyendo con la bendicion del Santísimo.

EN LA CARIDAD

El miércoles 3 de Marzo, tendrá lugar á las 7 y 1|2 de la mañana la funcion mensual en honor de Nuestra Señora del Carmen, con comunion general de las personas devotas, misa rezada y letanias, terminándose la funcion con la bendicion y adoracion de la reliquia de la Sma. Virgen.

Se recomienda á las personas que pertenecen á la devocion, la asistencia.

Gacetilla

Posterg acion—Por abundancia de materiales nos hemos visto obligados á postergar para nuestro próximo número un artículo de nuestro remitidista el señor tres estrellas en contestacion al artículo de *La España*.

La Exposicion-Feria—El Departamento de Paysandú ha realizado una de esas fiestas en que los pueblos dan una prueba acabada de su amor al progreso y á la civilizacion. A ese torneo han concurrido la mayoria de los demas Departamentos con sus productos, lo que viene á demostrar que se va desarrollando entre nosotros el deseo de fomentar las industrias, verdadera fuente de riqueza para el porvenir de la República.

Mucho nos felicitariamos que ellas se sucedieran, puesto que entrañan resultados benéficos y mas que todo nos presentarán ante el extrangero como un pueblo laborioso que se preocupa de su engrandecimiento por medio del trabajo.

Reciba el Departamento de Paysandú nuestros mas sinceros parabienes y los votos fervientes que hacemos por la prosperidad de sus clases productoras.

En la seccion anterior, vá la reseña de la Exposicion Feria de la referencia.

El médico del alma—Los siguientes y cristianos versos, pertenecen á Roman J. Lopez poeta argentino.

Cuando te postre de las penas crueles
El soplo destructor,
No maldigas la hora en que nacieras:
Acuérdate de Dios!

—

Piensa en aquel que por salvar al hombre
Halló muerte en la Cruz,
Obteniendo del mismo en recompensa,
La negra ingratitud.

—

Piensa en *El*, que en su santa Omnipotencia
Tu ruego escuchará;
Invoca, lleno de fervor, su nombre,
Que es grande su bondad.

—

El sabrá derramar en tu alma mústia
El bálsamo feliz,
Que te torne de nuevo la alegria,
Que ahogó la pena vil.

—

Que Dios perdone á sus ingratos hijos,
Por mucho que ofender
Le suelan ellos, en su loco alarde
De vana insensatez!

Cuestion de circunstancias—Leemos en *El Comercio del Plata* de Buenos Aires, que el Ministro de Relaciones Exteriores ha enviado un telegrama ayer á nuestro Encargado de Negocios en la vecina orilla, Sr. Villegas, á fin de que baje á esta ciudad inmediatamente.

La venida del Sr. Villegas á esta responde, segun versiones que circulaban ayer, al rumor que ha cundido del tratado de alianza ofensiva y defensiva, que ha celebrado el Brasil con Chile y la República Oriental.

Parece que se le pedirán al Sr. Villegas algunas esplicaciones á este respecto y se les darán tambien, instrucciones relativas á la conducta que debe observar en presencia de estos alarmantes rumores, toda vez que ellos revistieran lo que no creemos, algunos visos de verdad.

Mas sobre la Exposicion—He aquí la nómina de parte de los objetos que se exhibieron.

Una máquina de hacer agujeros: «La perforadora automática», movida á vapor, obra ingeniosisima de un mecánico de Paysandú.

Esta máquina trabaja con una velocidad y exactitud extraordinarias, operando sobre toda clase de suelos, duros ó blandos, y hace agujeros de todas honduras y diámetros, para cercos alambrados, corrales, etc.

Una magnífica trilladora Kirby, que no por ser extranjera desmerece de nuestra mencion, pues es de las primeras del nuevo sistema adicionado y mejorado, que se presenta entre nosotros.

Algunos carruajes fabricados allí mismo llamaban tambien la atencion de todo el mundo y con justa y sobrada razon.

Una cama de laurel negro—madera y construccion del pais (trabajada en Paysandú) es una de las mas notables obras de ebanisteria que se han presentado.

En materia de sedas se han presentado muestras preciosísimas.

Habia dos pajareras de mucho mérito.

Como labores de mano un cuadro con tres rosas bordadas en felpas, es una verdadera obra de hadas y un pañuelo de encajes ante el que se agrupaban todas las damas, que visitaban la exposicion.

En la galería de los cuadros, un retrato de una señora bien digno de ser admirado por ser hecho con puntitos de tinta.

La Seccion Zoolójica, era de primer órden.

Descollaba sobre toda ella un hermoso toro Durham *chorreado*.

Como curiosidad una vaca de la india, con su correspondiente joroba en la cruz ha llamado mucho la atencion.

Dos mulas tubianas, preciosos animales no tan solamente por el pelo, sino tambien por el cuerpo, eran justamente alabadas por todo el mundo.

Ante una yegua preciosísima, de raza, cuya piel semejaba un jaspe, tal era lo caprichoso de su pelo, habia constantemente un grupo de admiradores.

Lady Krupp.... una chancha de propiedad de D. José M. Fernandez; tenia tambien su corte constante, no teniendo rival, por su calidad y hermosura de engorde, en la seccion porcina.

En la seccion de aves domésticas se hallaban expuestos cuatro avestruces nacidos de huevos incubados artificialmente, bajo la direccion del jóven D. Lorenzo Thevenet.

Invasion al Estado Oriental—Con este mismo título dice *El Siglo* bonaerense:

«Hoy se recibió en el ministerio de Relaciones Exteriores un telégrama de nuestro encargado de Negocios en la vecina ciudad, en el que comunica que aquel Gobierno le habia participado que tenia noticias de que en la frontera de Corrientes (Monte Caseros) existian grupos armados con la intencion de pasar á Santa Rosa, invadiendo el territorio oriental.

«El Gobierno de aquella República solicita del nuestro, haga disolver esos grupos.

«Esta comunicacion fué pasada al ministerio del interior, quien, por telégrama ha ordenado inmediatamente á las autoridades de Corrientes que no permitan sea violada la neutralidad que nos impone las cordiales relaciones que mantenemos con la República Oriental.»

Cúmplase—El Superior Gobierno ha puesto el cúmplase al Decreto sancionado por ambas Cámaras, prorogando por dos años el plazo acordado para el revalidamiento de los matrimonios entre los no católicos.

Cámara de Representantes—Montevideo, Febrero 28 de 1880.

La Cámara se reune el lúnes 1º de Marzo á las tres de la tarde para dar cuenta y considerar en discusion general los asuntos comprendidos en los repartidos 3 y 4 y en particular el Proyecto relativo del artículo 12 de la Ley de 20 de Julio de 1877.

Missaglia, Secretario.

En tanto que hacemos?—Lo que es indudable y evidente es que en Rio Janeiro la fiebre arrecia, que da miedo.

El número de defunciones aumenta, y muchos casos son fulminantes, lo que vendria á comprobar el carácter epidémico que ha tomado.

A mas, tambien se ha presentado el vómito negro, digno consorte de la señora fiebre.

No nos descuidemos, si mas tarde no queremos lamentar muchas desgracias.

La peticion de los comerciantes de Minas—En la solicitud que presentan los Sres. Comerciantes de Minas sobre la cuestion de mayoristas y minoristas, ha recaido la siguiente resolucion.

Oficina de Crédito Público.

Conste por el presente que con fecha 19 del corriente, el Superior Gobierno, ha resuelto tener por resolucion en la peticion de los comerciantes de Minas, sobre patente de mayorista, la opinion del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda en el asunto; —á saber:

«Que los comerciantes de Minas esencialmente «*minoristas*, no sean obligados á tomar patentes «de *mayoristas*, aun cuando vendan bultos cer«rados; con tal que esto sea al vecindario, y no «destinado al surtido de otras casas de comercio «del mismo género.»

A solicitud de los interesados, se extiende esta constancia.

Montevideo, Febrero 23 de 1880.

J. L. Cuestas.

El Departamento del Rio Negro—En estos dias debe llegar á esta capital la Comision nombrada para presentar á la Cámara de Representantes la peticion que suscribió la mayoría del vecindario de la zona designada para la creacion del Departamento del Rio Negro, con Villa Independencia por capital.

Esa Comision, es compuesta de los respetables vecinos don Francisco E. Peña, don Santiago Lewry y don Mariano M. Haedo.

Toros—Hoy á la una tendrá lugar en la plaza de la Union la 1ª corrida de la 2ª temporada. Por los preparativos debe estar muy animada.

Fiesta campestre—Hoy se celebra en el Paso del Molino la fiesta anual que los vecinos de aquel paraje tienen la costumbre de dar. Habrá fuegos artificiales, música, baile, corrida de sortija y demás entretenimientos.

Aseguramos á los concurrentes un buen dia.

Asuntos repartidos—Los de la Cámara de Representantes son los siguientes.

Proyecto de Ley dividiendo en dos el departamento de Maldonado. Idem idem. dividiendo el de Paysandú. Idem. Estableciendo Registros para la toma de razon de las escrituras de ventas, permutas y donaciones de toda clase, bienes raices en los Juzgados de Paz de los pueblos.

Secretaria del Senado—Montevideo, Febrero 28 de 1880. La Cámara de Senadores, se reune el lúnes 1º de Marzo á las dos de la tarde para instruirse de los asuntos entrados.—*Aguilar y Leal* Secretario.

La rebelion en Córdoba—A los telegramas relativos á este asunto hemos publicado, hay que añadir las siguientes noticias que hallamos en los diarios de Buenos Aires, del viernes:

«A las diez de la mañana se oyó el estallido de cohetes que partian de la imprenta del *Pueblo*.

La gente corrió en busca de boletines. Un momento despues un grupo atacaba la policia, mientras que otro compuesto de Lisandro Olmos, Kubly, Lopez Cabanillas y otros penetraban al despacho de gobierno, donde á la sazon se hallaban el gobernador, su ministro y Galindez.

«Los asaltantes. armados á remington, pusiéronles las armas al pecho, exijiéndoles mandasen cesar el fuego ó de lo contrario los matarian.

«El Dr. Viso consiguió salir á los balcones y ordenó que continuara el fuego mientras tanto; el Dr. Juarez Celman, era nuevamente acometido por los asesinos, quienes montaban los fusiles, en vista de su rotunda negativa de obedecer á sus pretensiones insólitas.

«Esta escena tenia lugar cuando el Dr. Viso bajó á la policia y poniéndose á la cabeza de las fuerzas, rechazó á los asaltantes, lo cual visto por los que estaban en el despacho pidieron se le garantiera la vida, pues se declaraban vencidos. Media hora despues, el piquete de guarnicion resguardaba el cabildo por órden del gobernador, quedando asi encerrados los cabecillas. En la refriega han muerto siete ú ocho y se cuentan como trece heridos de gravedad, entre los que hay algunos gendarmes; los cabecillas estan presos, asi como muchos otros.

«Los que atacaron la policia estaban armados á remington tambien. formando un número de 70 indivíduos mas ó ménos.

«El escándalo ha sido reprimido, y hace honor á la energía y el coraje con que han sabido dominar los sucesos el gobernador y su ministro.

«Un número crecido de ciudadanos acudió en defensa de las autoridades en los momentos del conflicto.» Queda por siempre asegurado el órden en la provincia de Córdobá.

Un telegrama publicado por *El Siglo* añade:

Parte del piquete de Gendarmes fué comprado con veinte mil patacones traidos de esa y se sublevó esta mañana atacando la Jefatura.

La siguiente noticia pertenece á *El Nacional*:

El revolucionario de Córdoba D. Lisandro Olmos, ha hecho perfectamente su papel.

Lo acompañaba un jóven francés, Ingeniero de Máquinas.

Durante el trayecto del Rosario á Córdoba se bajaban en todas las estaciones, y se metian en las maestranzas á revisar prolijamente las máquinas.

—He hecho un gran negocio de 70,000 durmientes, con el ferro carril del Oeste decia Olmos, y es este el negocio que me lleva.

El ingles sacaba entonces sus mapas, y echaba mano á un grueso volúmen sobre dinámica.

Llegan á la ciudad de los doctores, y 24 horas mas tarde, el comerciante en durmientes y el ingeniero mecánico, eran conducidos á la cárcel despues del fiasco revolucionario.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigrantes Colon 148.

Italianos: 3 peones y 1 carpintero.

Francés: 1 labrador.

Español: 1 dependiente.

Hay desocupados varios cocineros, mucamos, dependientes y peones.

El lunes de 1 á 2 se hallarán todos reunidos en esa oficina para tratar con quien los necesite.

Desembarcaron 95 inmigrantes.

D. Nicolás Calvo—Habiéndose dicho que este caballero venia llamado por el General Roca para que lo acompañase en sus trabajos políticos, *El Nacional* lo desmiente y agrega que Calvo viene pura y simplemente por asuntos particulares y nadie lo ha llamado.

El gran prestidigitador—El profesor Herman tiene, segun se dice, sesenta y cinco años; pero no los representa. Tiene un arte esquisito de ocultar sus blancos cabellos. Es un hombre flaco y nervioso con grandes ojos luminosos. Posee todas las lenguas y está decorado con todas las órdenes de Europa. Ha hecho mucho bien en su vida en favor de los pobres.

Citaremos una anécdota que demuestra hasta que punto se hizo celebre en Viena. Cuando despues de una ausencia de diez años, Herman entró en la capital de Austria, el baron de Rothschild, que es un gran admirador de esta clase de diversiones, hizo venir al prestidigitador; lo invitó á comer y lo colocó en la mesa al lado del conde de Boust, hoy dia embajador de Austria Hungria en Paris, Hermann se presentó como encargado de Méjico. Habló mucho de sus viajes y el diplomático austriaco escuchó con el mas vivo interés á su falso colega.

En los postres, como por casualidad, el baron de Rothschild habló de las pruebas estraordinarias que ejecutan los escamoteadores japoneses.

—Vos que habeis viajado tanto, dijo el falso encargado de negocios, decidnos si realmente esos japoneses son muy fuertes en esto.

—Muy fuertes, señor baron; yo mismo he aprendido una de sus pruebas curiosas.

Y dirigiéndose al conde de Beust, agregó:

—Señalad en este ramo una flor.

El conde eligió una rosa.

—Decidle que se acerce á vos.

Y al mismo momento la rosa, dejando el enorme ramo que adornaba la mesa, se desprende y va á colocarse en el ojal del conde.

M. de Beust, mirando fijamente á su vecino, le dijo:

—No hay que mas do un hombre en el mundo que pueda hacer esto; es inutilcontinuar esta comedia. Vos sois el profesor Hermann.

Las pieles—Estan ahora á la órden del dia en Paris. Todo el mundo ostenta en sus manos y en sus vestidos bellas pieles. Señalemos de paso una encantadora innovacion. Para ir al campo, para asistir á las grandes cacerías, las elegantes visten un gran sobretodo, con pieles de nutria.

Las mangas y los vuelos son de la misma piel. Agregan á este un velo de gasa que envuelve la cabeza y viene á caer sobre las espaldas. La piel de nutria es de un precio muy elevado. Solo las que cuentan con grandes riquezas pueden soportar los gastos de adornos tan caros.

Mlle. Heilbron, que ha hecho un brillante estreno en la Opera, en el papel de Margarita de *Fausto*, usa en el invierno una capa de nutria avaluada en mas de sesenta mil francos y regalada por suscricion en San Petersburgo por sus admiradores.

Bautismos—En todo el año ppdo· se han bautizado en la ciudad vecina 1640 niños de ambos sexos.

Movimiento del Hospital—Febrero 26.

	Civiles	*Oficiales*	*Tropa*	*Mujeres*
Entrada	11	—	3	2
Salida	5	—	2	2
Fallecidos	—	—	—	—

De Incógnito—Dice un colega sanducero.

«Ayer se corria con generalidad que el Coronel Latorre se hallaba entre nosotros.

«Si es asi, el mas riguroso incógnito le evade de toda curiosa mirada.

Nos alegramos—Pequeño fué el teatro de Paysandú para dar cabida á la numerosísima concurrencia que lo llenaba en la noche del 24.

Los Madggiares, obra que fué puesta en cena, estuvo admirablemente representada.

El público premió á los attistas con nutridos aplausos.

Diligencias—Salen mañana para Pando, Migues y Sauce, Rocha Maldonado y San Cárlos por Santo Tomas de Aquino. Solis Gande y Pan de Azucar, Artigas y Melo, por San Gabriel, Cerro Mulero, Cerro Colorado, Cerro Chato. Aveztruz y Pablo Paez, á Minas por Solis Chico, Solis Grande y Solis del Nedio, á Tacuarembó por la Cuchilla de Haedo, á Rosario Nueva Helvecia y La Paz, á Sarandi por Florida, á Buschenthall y Libertad.

Agencia calle Uruguay esquina Florida.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos, los dias 9, 19 y 29—Agencia 18 de Julio, núm. 11, Cigarreria de la Flor de Cuba.

Para Pando todos los dias—Agencia, Confiteria del 18 de Julio.

De Canelones para San Ramon y el pueblo del Tala, y vice-versa, todos los dias nones Agencia en Montevideo calle del Rio Negro núm. 13

De Durazno á Tacuarembó, por el pueblo de San Gregorio en el paso de Polanco del Rio Negro, con escalas en Puntas de Cuadra, Puntas de Carpinteria Arroyo Carpinteria, etc., etc De Montevideo, los dias 5 15 y 25 de cada mes: del Durazno, los dias 6, 16 y 26; de Tacuarembó, los dias 10, 20 y 30; del pueblo San Gregorio, los dias 11, 21 y 1º de cada mes.

Agencias: En Montevideo, en el Hotel del señor don José Ibarra, calle del Rio Negro número 13,

NOTA—Las diligencias Mensajeras que salen de Montevideo á Rocha los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 tienen un carruaje en combinacion de San Cárlos á Maldonado para conducir á los pasajeros.

Solicitada

La grande iniquidad

ROBO Y EXTRAÑAMIENTO DE LA «EMPRESA DEL GAS» DE MONTEVIDEO

(Continuacion)

«Empresa del Gas»—En Montevideo á 18 de «Diciembre de 1868, reunidos en asamblea Ge«neral para la cual han sido convocados los ac«cionistas de la sociedad «Iluminacion á Gas «de Montevideo,» y prévio exámen del informe «presentado por el Directorio sobre el estado de «la Sociedad y discusion de los medios propues«tos para mejorarla.»

Podrá ser claro para los juristas que redactaron ese célebre documento, pero á cualquier prójimo dificil le será salir de este laberinto comercial, financiero ó lo que sea.

«La Empresa del Gas» convoca á Asamblea General á los accionistas de la «Sociedad Iluminacion á Gas de Montevideo,» cuya inscripcion pidieron el Directorio de la «Empresa del Gas» y el Baron de Mauá en 24 de Noviembre pasado y lo fué acordada el 5 de Diciembre pasado. y vienen á pedir trece dias despues de esa pretendida constitucion de sociedad, á los accionistas de la «Empresa del Gas» que sin saber como son accionistas de otra, cuya autorizacion para formarla ván á pedir á los de la primera. etc. etc., y se les lee por el Directorio de la Asociacion Iluminacion á Gas de Montevideo á los que se les vá á pedi su soberana autorizacion para fundarla, un informe de la sociedad «Empresa del Gas» presentado por sus Directores que son los mismos que son de la otra, inscripta, pero no nacida, pues falta la resolucion de la Asamblea General de los accionistas de la «Empresa del Gas» que se ven disfrazados de accionistas de la que van autorizar y que ya esta inscripta.

Sigamos leyendo el informe:

«—La siguiente resolucion. Siendo cierto «que el capital primitivo (18.000$) de la Socie«dad es (era en 1853.) insuficiente para llenar «los fines de la Empresa, lo que se hizo tan «evidente luego de empezar sus operaciones, «haciéndose por ese motivo indispensables «arreglos posteriores para la adquisicion de «nuevos fondos, cuya adquisicion solo ha po«dido sostenerla hasta hoy:»

Tan evidente se hizo la insuficiencia del capital que en 1854, al constituirse la sociedad anónima, ese capital fué de 67,000 $ y en 1855, en vez de percibir los accionistas dividendos dió cada accion 100 $ que aumentaban ese capital á 93,000 $ y por dos arrendamientos sucesivos desde 1852 á 1857, pagando 3|4 partes del empréstito de 1854. aumentaron ese capital con unos 40,000 $ mas, sin contar otras mejoras en 133,000 $. Y hasta hoy, quiere decir: que por el contrato de 12 de Junio de 1861, ese capital representaba cerca del millon de pesos hasta ese hoy, pues despues creció, como lo demostrarán los mismos que escribieron el informe. Claro es que para adquirir capitales se hacen arreglos, se estipulan intereses, modo de reembolsos, y que Bancos, fincas, estancias, fabricas, etc., requieren capitales, en cuanto á los de la «Empresa del Gas» esos arreglos constan de los contratos solemnes formulados etc.

Siga el informe de la.... ¿que importa de cual?

—«Que esos arreglos convenientes á la aso«ciacion, pues evitaban su disolucion infalible «en la época en que fueron hechos.»

Mas que disolucion, es que no se habria formado. Si algo deberian saber los banqueros, finansistas, comerciantes que figuran en este mare ma no de embrollas, es una verdad la mas filosófica que he hallado en la «*Cuicinière bourgeoise; que pour faire un civet il faut un lievre*; lo que he dicho en nuestro idioma quiere decir, que para hacer un establecimiento como el de la «Empresa del Gas» que luce de dia y disipa las tinieblas de la noche se necesitan capitales (contratos 12 de Junio 1861) y lo demas es tonto, estúpido

—Trajeron sin embargo á su débito un enorme capital estraño.

¿Estraño? y eso dicho por banqueros, comerciantes, financistas, etc. ¿Pues ¡es extraño un capital pagado? ¿Se olvidan de haber firmado la escritura del 31 de Octubre 1866, que les otorga carta de pago; que el millon es de la «Empresa del Gas»? Ni memoria les queda de tantas barbaridades hechas. Veamos las por hacer.

—«Circunstancia que está por reproducirse «hoy para llenar los compromisos contraidos «por el contrato con la Comision Económica Ad«ministrativa.»

Esta si que es otra. El otro dia, hicimos ver como dos y dos son cuatro, que al resumir el Directorio de la «Empresa del Gas» la direccion de la fabrica, del alumbrado, de la caja y de la contabilidad, su primer acto de administracion fué entregar al Banco Mauá y Ca. 150,000 $ maximo de lo que podrian importar la estension de la Usina y de las cañerias, cuando se celebrase el contrato con la J. E. A., que se celebró el 7 de Mayo 1867, y daba 40 meses de respiro; que las utilidades en tres semestres las tenia Mauá, cuando quebró, y que al salir de manos de la justicia, un mes apenas de decirse todas esas cosas, esa casa debia á la «Empresa del Gas» mas de 440,000 $. Allí están los libros; y á falta de ellos, tenemos copia de los balances. Los compromisos á contraerse entonces.estaban anticipadamente cubiertos, asegurados, á menos que las letras que diese Mauá sobre Inglaterra, fueran protestadas, etc. etc.

« Que por esa y otra causa la continuacion «de la Sociedad en sus actuales condiciones es «imposible, si como se debe, se empeña en cum«plir con exactitud los compromisos contraidos «por el acta de su instalacion y mas tarde en el «curso de sus operaciones.»

Una de las razones la conocemos y hemos hablado de ella en el párrafo anterior. La otra es *anticronos-lógica*, ó de una estupidez tal que causa asco. Venir á decir á los fundadores, interesados con una empresa que ha llegado á todo su desarrollo, que ha pagado cuanto debia, que no tiene pasivo, que pagado anticipadamente cuanto podia servir humanamente á su mas que maximo desarrollo, pues no habia que llevarsela á la frontera de la República con el Imperio sinó á las del Departamento de la Capital, como está; que es acreedora de Mauá Banco por esos anticipos, y por otros, hasta la suma indicada, que recibió en los apuros de su falencia. Decir á los que no habian recibido ni un peso en dividendo para llenar los fines que se propuso la sociedad al fundarse en 1853, y mas tarde en el curso de sus operaciones, es decir, por el contrato de alumbrado celebrado en 7 de Mayo de 1867, y ampliado cinco meses antes de su celebracion; solo podrán ser dichas esas monstruosidades á complices ó á timidos subordinados, empleados del Banco Mauá y Ca

Aquí vamos á leer algo, para los letrados. *Atencion!*

«—Teniendo en vista que las Sociedades anó«nimas pueden disolverse si de la resolucion «de la mayoria de sus accionistas resulta la «imposibilidad de llenar cumplidamente el fin «para que fueron creadas.»

El primer punto es saber: quien constata esa imposibilidad y la declara. En cuanto á tener en vista ese modo de disolverse la sociedades anónimas, lo estraño es que suscriba eso el promulgador del C. de Comercio y como al someterlo á la sancion Legislativa, decia el Gobierno que ero el mismo que regia en la Confederacion Argentina, la jurisprudencia alli formada no puede ser distinta que la nuestra. Pocos meses ha que en Buenos Aires la sociedad anónima «Consumidores de Gas» quiso en una Asamblea general poner en liquidacion la Sociedad y la oposicion de un solo accionista bastó para que los tribunales en todas las instancias declarasen la nulidad de esa ilegal liquidacion, haciendo que se restablecieran, las cosas como antes estaban é indemnizando á los damnificados, y eso todo duró unos cuantos meses; mientras que aquí hace once años que pleitean los accionistas de la «Epresa del Gas», sin que se resuelva una cuestion tan clara, de la que nos ocuparemos despues.

«- Que el proyecto propuesto por el Directo«rio para la buena formacion de la Iluminacion «á Gas, en una nueva sociedad.»

¿De que Directorio se trata? de el de la «Empresa del Gas»? de la sociedad «Iluminacion á Gas» parece esto mas que oscuro, negro, tenebroso.

«—Con un capital que la habilite á satisfacer «los compromisos de aquella y estender sus ope«raciones, seria en tal caso la mejor liquida«cion posible; porque librando con garantias «sólidas la asociacion de las obligaciones que «la gravan, ofrece á los interesados en ella, el «importe de sus acciones en las nuevas pólizas «que se emitan, ó si lo prefieren en dinero, el «doble de su valor nominal, resultando que segu«ramente no obtendrian, si hubiese de liquidar«se de otro modo».

Este solo parrafo pone la estafa tan de manifiesto, que aun sin haber leido cuanto precede, basta para reconocer todas las falsedades que ha sido necesario urdir en un lapso de tiempo tan largo, que las últimas ponen de relieve las anteriores, poniéndole el sello de la mas desvergonzada estupidez. Analicemos:

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE «EL BIEN PÚBLICO»

Córdoba, 27

Continúan las prisiones.

Al coronel Baigorria lo sacaron de su estancia y pusiéronle barra de grillos.

Están sumariándolo en Rio Cuarto.

Maidana está incomunicado.

Créese que la revolucion continua en campaña.

Los presos pasan de cien.

Las imprentas del *Pueblo* y del *Eco de Córdoba* fueron empasteladas.

Lóndres, 26.

El márques de Salisbury se encuentra fuera de peligro convaleciendo.

Rio Janeiro, 27.

Segun la estadistica oficial el número diario de defunciones causados por la fiebre amarilla es de veinte y dos, término medio.

Telegramas del teatro de la guerra

Valparaiso, 27.

Recibieronse noticias oficiales del desembarco en Ilo de la primera division del ejército espedicionario.

Dicha division consta de nueve mil hombres.

No encontró resistencia.

Santiago, 28.

La division chilena que desembarcó en Ilo, tiene cortada la retirada por tierra á los aliados, que se reconcentran en Moquegua.

El ataque del puerto bloqueado de Arica, es inminente.

Ayer cruzó frente á Martin Garcia un encorazado brasilero con rumbo al Paraná arriba.

Hoy cruzo otro.

De Lóndres comunican una nueva suma en los fondos argentinos.

Se esperan de un momento á otro revoluciones en Santiago, Santa Fé, Catamarca y la Rioja.

Los respectivos gobiernos están prevenidos.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Buenos Aires, Febrero 28 de 1880.

Oro, 30.50; para fin de Marzo 30,75; para fin de Abril 30.75

Vencimientos de 9 1|4 millones, precio establecido en la bolsa para la liquidacion 30.60 y para las cédulas 83 y las acciones del Banco Nacional 60.

Oro mas flojo.

Fondos Públicos 79.1|2.

Cédulas 83 7|8.

Bonos Tesoreria, 77 1|2.

Acciones Banco Nacional 59 1|2.

Cambio: sobre Londres, 50 1|2; sobre Paris, 5,30 sobre Amberes, 5.32.

Soberanos 7|8 premio.

Lana, grandes negocios; casi toda la existencia vendida.

Telegrama de Valparaiso de hoy dice:

Desembarcó el ejército chileno, el ferro-carril pronto trabajará.

Nada se sabe de Córdoba, se dice que no vienen telegrama.

Dicen que Roca renuncia en favor de Quintana.

Mañana gran almuerzo del Tiro Nacional en Palermo.

Seccion Especial

Muy importante para el público—POSEIDO de la mayor ansiedad, y con el debido respeto al público, apelo muy encarecidamente á toda clase de personas, para que se dignen prestarme su apoyo dando á conocer como tales las malas y aun peligrosas falsificaciones de mis medicinas, hechas principalmente en Nueva York, de que tengan conocimiento.

Especuladores nada escrupulosos adquieren esta broza á un precio sumamente bajo, y la venden como si fuera mis genuinas píldoras y ungüento, logrando con este reprobado tráfico una enorme ganancia.

Ninguno de los espresados medicamentos son genuinos, si no llevan en el rótulo de cada bote y caja la inscripcion siguiente: HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT. 533, OXFORD STREET, LONDON, y el sello del Gobierno británico, con las palabras HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, grabadas en él.

Las personas que tengan la bondad de informar de algun traficante que venda las enunciadas medicinas falsas, serán muy bien remuneradas, y nunca. ni en circunstancia alguna, se publicarán sus nombres.

N. 182 —perm. *Tomás Holloway.*

Seccion Comercial

Papel nacionalizado

Por amortizar segun decreto de 26 de Octubre de 1875	$	12.125,335:40
Amortizado hasta el 3 de Agosto de 1879	»	8.279,341:30
Prescrito	»	270,751:30
Por amortizar hoy	»	3.585,242:80

Mercado de cámbios

	Bancario	Particular
Sobre Inglaterra	52	52⅛ á 52⅜
» Francia	5.48 á 5.50	5.52 á 5.54
» Bélgica		5 53 á 5.55
» Italia		5.58 á 5.60
» Alemania	»	»
» Barcelona	4 0[0	á 60 dias.
» E'dos-Unidos	á la par	
» Rio Janeiro		nominal
» Buenos Aires	— 1%	p% dto,

Mercado Monetario

BANCO COMERCIAL

Descuento de conformes ó, vales s/ firmas	convencional	
Cuenta corriente	» 15	%
Depósitos á 6 meses de plazo	» 5	»

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

Descuento de conformes ó vales s/ firmas	convencional.	
Cuenta corriente	» 15	%
Depositos á 3 meses de plazo	» 4	»
» » 6 » » »	» 5	»
» á retirar con 30 dias de aviso	» 4	»

NUEVO BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

Descuento de conformes	convencional	
Adelantos en cuenta corriente	» 12	%
Depósitos á 3 meses de plazo	» 4	»
» á 6 » de »	» 5	»

BANCO VILLAAMIL Y Cª

Descuento de conformes ó vales	convencional	
Adelantos en cuenta corriente	» 15	»
Depósitos á 3 meses de plazo	» 5	»
» á 6 » de »	» 6	»
» á retirar con 15 dias de aviso	» 3	»

Produccion Agricola é Industrial

Precios corrientes

Trigo de pan 1.ª calidad. fanega	$ 5.00	á 5.20
» » » 2.ª » »	» 4.60	» 4.80
» » » 3.ª » »	» 4.00	» 3.80
» fideos 1.ª » »	» 5,00	» 5.40
» » 2.ª » »	» 4.50	» 4.90

Entradas de Ultramar

DIA 27

Gualeguay el 16 polacra española «Dolores», de 171 toneladas capitan Uugel y 11 tripulantes á J. Muxi y Ca. con 4000 quintales tasajo.

Glasgow el 4 del corriente, vapor inglés «Cosmosá, de 400 toneladas, capitan Banks y 56 tripulantes á S Olmedo en lastre.

Buenos Aires el 27, vapor inglés «Saturno», de 400 ton. capitan B. Magnasco y 40 tripulantes á S. Olmedo con 83 pasageros y carga.

Barcelona, bergantin español «Panchita Ros» consignado á J. Muxi y Ca.

Llevan balija

Para San Vicente, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles, saldrá hoy el vapor italiano «Umberto I.» La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 2 p. m. y hasta las 2.45 en la sucursal en la Aduana.

DIVERSIONES

Plaza de Toros

EN LA UNION

NUEVA EMPRESA

El Domingo 29 de Febrero

Fiesta extraordinaria y gran corrida de seis toros de muerte, inauguracion de la segunda temporada.

A BENEFICIO DE LOS

INUNDADOS DE MURCIA

BAJO EL PATRONATO DEL SEÑOR

MINISTRO DE ESPAÑA

D. Manuel Llorente y Vazquez

PROGRAMA

Á LA UNA DE LA TARDE

1º Una ó dos bandas de música tocarán los mas preciosos aires españoles.

2º Las Sociedades de coros, españolas *Euterpe* y *Dampesina Catalana*, con las cuales se cree contar, cantarán los mas brillantes coros de su repertorio.

3º La *Estudiantina Galáica* cantará una preciosa habanera al son de las guitarras, bandurrias, flautas, panderetas y violines.

4º Gran carrera de sortijas. Premio al más diestro: una sortija de oro con un precioso brillante.

5º Gran corrida de toros.

La *Estudiantina Galaica* procederá á la cuadrilla en el saludo y paseo, para lo cual esta ensayando la gran jota de los *Manolos* de la zarzuelita *Pan y Toros*.

Toros del Cebollatí y Barriga Negra de la ganaderia del Sr. D. Juan Miguel Martinez

Dichos toros luciran mochas que regalan al beneficio de Murcia, señoritas principales de la Sociedad.

CUADRILLA

Matadores—Ostion y Pescadero.

Picadores—Artillero, Gos y Manolo.

Banderilleros—Noteveas, Manolin, Boticario, Pollo y Panadero.

6º Se regalará un lindo reloj de oro remontoir al concurrente que en el talon de la entrada tenga el número que designe la suerte.

7º *Enlazadores*—Se echará un toro para ser enlazado pudiendo presentarse todos los enlazadores que gusten hacerlo.

Premio al más diestro: un lindo rebenque de plata.

Toro embolado—El toro enlazado será emb lado para que lo lidien los aficionados que puedan presentarse.

—

Precios los de costumbre. Asientos de preferencia ó sea de sillas en la azotea bajo toldo 50 centesimos. A estos asientos por la comodidad pueden ir señoras.

HORA. A LA UNA

AVISOS FUNEBRES

†

Josefa L. de Coronel

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Febrero de 1880

Sus hijos, Blas, Adelino, (ausentes); **Dionisio, Etelvina, Hipólito, Manuel C. de Gonzalez; Andrés Abdon, Cármen L. de Rosas y Transita L. de Santa Ana, hermanas; Matias Gonzalez y Manuela C. de Coronel, hijos políticos; Francisca S. Rosas, hermana política y Angel Santa Ana sobrino y demás deudos, invitan á las personas de su amistad se dignen á acompañarlos á una misa cantada de** *requiem* **que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el martes 2 de Marzo, á las 9 de la mañana en la iglesia de la Concepcion, favor á que quedarán eternamente agradecidos.**

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

Maria Bordalehere de Elzaurdia

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Marzo de 1879.

Francisco Elzaurdia, esposo; hijos, hermanos, y demas deudos invitan á las personas de su relacion para que se dignen asistir al funeral de cabo de año, que por el descanso de su alma tendrá lugar en la iglesia Inmaculada Concepcion el miércoles 3 de marzo á las 9 de la mañana favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despide en la puerta del templo. Unica invitacion.

REMATES

Ricardo Sienra

Sin tasacion á la mayor oferta

Por liquidacion de la testamentaría de Don Lorenzo Nieto

El Viernes 5 de Marzo á las 4 de la tarde venderé en remate público la propiedad Esquina Misiones Núms. 62 64 66 y Piedras Núms. 212, 214, 216 y 218.

Esta finca da un arquiler de $102 mensuales. El edificio es todo nuevo, construido á la moderna, con maderas de primera calidad, y situado en el centro de mayor importancia camercial.

El comprador oblará cien pesos oro de acuerdo con lo prescrito por el Código de Procedimientos.

Francisco Piria

El domingo 29 del corriente.

Por órden de la Empresa particular *La Industrial*. Grandioso y último remate de solares á plazos pagaderos por mensualidades de 5 pesos. En el pintoresco barrio

NUEVA SAVONA

en la Aguada.

La posicion mas pintoresca y de mas porvenir que existe en los contornos de la ciudad. Con tren-way á la puerta. En el delicioso camino de Millan Todo empedrado Venta á plazos largos, se fia á todo el mundo, todos pueden ser propietarios.

Todos los solares tienen hermosos árboles frutales de los mas finos, como ser: damascos, guindos, perales, cerezos, duraznos, manzanos, almendros, etc Grandes montes de higueras de las mas finas y de valor.

Todo rodeado de hermosas quintas, palacete de gran valor, gas, aguas corrientes etc. etc.

HORA DE PARTIDA

A la una y media en punto y *sin esperar ni un minuto* saldrán de la calle Paysandú entre Florida y Andes 15 wagones que conducirán gratis á los concurrentes, 5 wagones mas para señoras y señoritas.

Nunca se han vendido terrenos tan importantes tan inmediatos á la ciudad y en tan ventajosas condiciones como se ofrecen en venta estos.

A las 3 en punto se venderá una magnífica casa á plazos compuesta de cuatro espaciosas habitaciones con piso de tabla y cielos rasos, perfectamente bien construida, con su cocina correspondiente, teniendo una área superficial de 1200 varas cuadradas, el terreno en que esta construida y con tran-via al mismo frente.

Este gran edificio se venderá á pagar por cuotas de á 30 pesos mensuales.

A las 4 en punto habrá gran corrida de sortijas á pié y á caballo, palo enjabonado con un rico reloj, sortijas á pié y el magnífico juego de la piñata.

Tiro al blanco á 50 pichones de palomas con un premio para el que acierte.

La Empresa particular *La Industrial* previene al público que lo mismo que en los demás Barrios que há fundado, en la *Nueva Savona*, há hecho deslindar y subdividir los solares por el Ingeniero de número señor Monzani habiendo dado las líneas principales el Ingeniero de la Comision de Obras Públicas D. Inocencio Reyna; encontrándose todos los solares amojonados uno por uno y perfectamente delineados, son cuatro mojones de fierro cada solar, es decir, un mojon en cada punta.

Los títulos, como siempre son de primer órden y á plena satisfacion de los compradores, habiendo hecho las escrituras el escribano D. A. Moratorio, en cuya escribania se encuentran á disposicion del que quiera examinarlos, calle de los Treinta y Tres núm. 167 pudiendo los interesados llevarlos á hacer revisar por la persona de su confianza y escriturarse del escribano que mejor les plazca, todo á entera y amplia satisfaccion de los compradores.

Por plano, programas y pasages gratis ocúrrase al escritorio de la Empresa Calle 33 núm. 160.

AVISOS GENERALES

COLEGIO ESPAÑOL

145—25 DE MAYO—145

En este centro de educacion, se abren clases especiales, de 6 á 8 de la noche, de las siguientes asignaturas: Matemáticas, Geografia general, Historia Universal, Filosofia, Física, Química, Historia natural y Latin.

Estas clases se hallan á cargo de aventajados profesores y la matrícula para ingresar en las mismas se cierra en los primeros dias del entrante Marzo.

De 6 1|2 á 8 1|2 de la mañana y de 6 1|2 á 8 1|2 de la noche, hay clases especiales de los idiomas frances, inglés, italiano y aleman, anexos á las clases de Aritmética comercial, teneduria de libros, Economia política, Estadística y demas asignaturas de la carrera de comercio.

5 p. *El Secretario.*

Aviso Judicial

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á D. Jose Imen, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha de la presente publicacion, se presente ante este Juzgado por si ó legalmente representado en los autos seguidos por D. Nicolas Migone por chancelacion de una escritura hipotecaria, bajo el apercibimiento que en derecho corresponde.—Montevideo, Febrero 25 de 1880. *Nicolas Lenguas*, Escribano Público.

f 26-30 p.

JOAQUIN LEMOINE

ABOGADO

CALLE ITUZAINGO, 200

COLEGIO FRANCES

DE LA

CONCEPCION

PARA SEÑORITAS

166—Calle Rio Negro—166

Enseñanza: Lectura, escritura, aritmética, Gramatica, Geografía, Historia Sagrada, Lecciones sobre objetos (método Mme Pape Carpentier), Catecismo francés y español, Moral y Religion, Zoología, Botànica y Mineralogía, Traducciones del español al frances y viceversa. Dibujo, piano y canto.

f. 25-1 m.

SE ARRIENDA

En la interesante calle Constituyente á inmediaciones de la estacion del tren del Este se arrienda un establecimiento en lo que por la estencion del terreno que ocupa, pueden construirse grandes galpones, á mas de los que tiene con sus respectivas habitaciones con frente á la calle.

Dicho local puede destinarse para muchos ramos de industria, licoreria, fideleria, depositos de cereales y hasta para construir alli un molino en cuya cercania no hay ninguno. Para tratar calle Constituyente núm. 123. f. 25 15-p.

TALLER

DE

TAPICERIA

DE

JULIO NARDINI

Se hace toda clase de composturas concernientes al ramo y se cortan fundas para muebles á precios módicos.

Todo con esmero, prontitud y tal baratura que desafia la competencia.

164—Calle Misiones—164

N. 144- perm.

Uvas negras Bien maduras, recogidas por la mañana con el rocio se venden todos los dias desde las ocho de la mañana en adelante en la calle Canelones núm. 163 á 10 centesimos el kilo advirtiendo que no se venderá cantidad menor de cinco kilos.

El que desee comprar por partidas y con rebaja en el precio; dirigan á la quinta de Francisco Esaurdia, en el Paso del Molino.

15 p. f. 12.

QUINTERO

Se precisa uno que sea inteligente para entregarle á medias una chacra de 100 cuadras donde hay como 6 ó 7 mil arboles la mayor parte frutales, es excusado se presente si no puede dar informes que agraden al propietario dueño de este establecimiento. Calle del Rincon ó plaza Constitucion núm. 140, doran razon.

LAURAC-BAT

La Sociedad «Laurac-Bat» ha dispuesto se establezca en su nuevo local un servicio de café; á fin de que sirva de punto de reunion de todos los socios y amigos sin distraer para ello los fondos de la Sociedad, destinados al objeto que marcan sus estatutos.

En esta virtud se llama á propuestas á los que se interesen en ese negocio.

La oficina de la Gerencia suministrará los datos necesarios todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas y se recibirán hasta las 4 de la tarde desde el dia 6 de Febrero próximo.

La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas.

El Gerente.

LAURAC-BAT La Oficina Central de la Sociedad «Laurac-Bat» se ha trasladado á la calle del Norte núm. 19, Plaza Independencia.

El Gerente.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO

YI 168 a 174

Las clases generales y especiales volveran á funcionar el 7 del corriente y las universitarias oportunamente se dirá, como asi mismo, las importantes mejoras que piensan llevarse á efecto.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

Montevideo Enero 3 de 1880.

El Director.

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD

DE

SAN VICENTE DE PAUL

Los hay en venta en la libreria de A. Barreiro y Ramos, 25 de Mayo, 355 esquina Cámaras, á 50 cents. el ejemplar. perm.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 1,456 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. Nicolas Vistal, y á pedido de doña Dolores Garcia de Visbal, los restos de Enrique Doll, Feliciano Lara, José Dominguez, Carolina Moreira, Maria Benita, Juan Otero, Adrian Ortiz, Everilda Surraco, Natalia Gonzalez y de otras personas cuyos nombres se ignoran prevéneso á los interesados que tienen tres meses de plazo para trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario asi que se cumpla el término designado- Montevideo, Diciembre 16 de 1879.

XI d. 19. 90 p. *La Direccion.*

NUEVA

Máquinas de coser

A los que interese comprar al por mayor máquinas de coser y útiles de todas clases. Habiendo llegado de Europa y arreglado con varios fabricantes un contrato para el Rio de la Plata, ofrezco mi casa para que pasen á enterarse de los precios y calidad. El comprador puede tomar en depósito ó despachadas como mas le convenga. A mas de las máquinas de familia, hay un gran surtido de mano y para zapatero mas aventajadas que ninguna de las que han venido; hay igualmente hilos y sedas para zapateros, sastres y familias. De todos los artículos de este ramo hay un gran surtido.

BARTOLOMÉ CODINA

103—18 de Julio—103

34

ALEJANDRO SIENRA

161—CAMARAS—161

Perfumeria extrafina de Pinaud, Legrand, Lubin, Piver etc., etc. Polvos de Oriza *Té, Yerba paraguaya* y artículos de almacen.

Géneros blancos

Cristales, muselinas.

Precios módicos.

d. 27 p. 1 mes.

Fermin C. Yeregui

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga de arreglo y reparto de testamentarias, contabilidades &.

Zabala, 150 ó Rivera, 69

1 m.

MIGUEL GARBISO

MÉDICO OCULISTA

Recibe consultas de 12 á 2 de la tarde, en su casa, Colon número 55, esquina á Piedras.

GRAN BARATILLO

DE

CAMAS Y COLCHONES

Y DEMAS ARTICULOS DEL RAMO

152 -Soriano—152

Colchones para matrimonio, 10 $.

Id. y jergones para id., á 4 $.

Colchones para cama de una persona sola, á 5$.

Jergones para id., á 2.50.

Una cama de matrimonio de fierro extranjera y con jergones y colchones, á 25 $.

Id. de una persona, con jergones y colchon y una almohada 13 $; catres á 1.20; id. catres de lona blanca á 1.60; catre, colchon y almohada se vende por 4 1|2 $; colchon elástico dándolo garantido 12 $; id. de una persona á 7 id., por renovar un colchon camero 9 reales; id. de una persona á 7 id., y se trabaja á domicilio.

Gran liquidacion por ausentarse su dueño del daís. perm.

JAVIER J. GURUCHAGA

PROCURADOR

Estudio del doctor Carvalho Lerena

218—Misiones—218

N. 184—perm

SOCIEDAD URUGUAYA

TRANVIA AL BUCEO

SERVICIO DE BAÑOS

Esta Empresa abrirá al servicio público la temporada de baños en la playa de los Pocitos, el 1º del entrante mes de Diciembre.

TARIFA DE PASAJES

De Montevideo á los baños ida, vuelta y casilla	0.20 cts.
De la Plaza de Artola	0.12 «
De la Estacion	0.08 «
Del Buceo	0.12 «
De la Union	0.20 «

ITINERARIO

De la plaza Independencia primer tren á las 4 y 20 de la mañana.

Id id id id segundo id id id 4 y 40 id id id

Id id id id último id id id 10 id id id

Id id id id primer id id id 4 de la tarde

Id id id id último id id id 7 y 50 id id noche.

Id id Union id primer id id id 4 y 55 id id mañana.

Id id id id segundo id id id 5 y 15 id id id

Id id id id último id id id 9 y 55 id id id

Id id id id primer id id id 2 y 55 id id tarde.

Id id id último id id id y 35 id id id id

De los baños segundo tren á las 5 y 30 de la mañana.

Id id id último id id id 10 y 50 id id id

Id id id segundo id id id 4 de la tarde.

Id id id último id id 8 y 40 id id noche.

NOTA Despues de las 4 y 40 de la mañana los trenes que salen de la plaza Independencia bajarán á los baños cada diez minutos; y los trenes de la Union marcharán cada 20 minutos desde las 4 55 de la mañana.

Los bañistas que no fuesen directamente por el tren, y ocupen las casillas abonarán 8 centésimos por persona.

La Empresa dará un 10 p. % de aumento. en boletos, sobre los abonos de baños

Las criaturas menores de 8 años que tomen pasaje en la ciudad y Union pagaran medio pasaje de 10 centésimos por ida y vuelta.

Los sirvientes de las casillas quedan encargados de guardar las ropas de los bañistas sin ninguna clase de remuneracion—Montevideo Noviembre 28 de 1879.—Gerente *R. Pastoriza*

Oficina Central

DE

MARCAS Y SEÑALES

No habiendo aun podido cerrarse el Registro General de las marcas y señales de la República, por faltar algunas de las empadronadas en varios Departamentos, en el interés de evitar los perjuicios que serian consiguientes; el infrascripto, con autorizacion Superior, previene: que los dueños de marcas ó señales que no hayan sido incluidas en los Padrones formados por las Jefaturas de los respectivos Departamentos, pueden presentar los boletos que acrediten su propiedad directamente en esta Oficina Central ó bien en las Sucursales que tiene establecidas en los Departamentos, hasta dentro del término de noventa dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que vencido ese plazo, se cerrará definitivamente el Registro y no se dará lugar á ninguna reclamacion.

Montevideo, Setiembre 20 de 1879.

Juan Y. Blanco, Director.

Enfermedades de los niños

DOCTOR DUCHENE

Antiguo médico del Asilo de Huérfanos.

CALLE SARANDI 170

Consultas de la una á las dos.

COMPAÑIA

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

53—(Altos) CALLE SOLIS—53

North British and Mercantile

LONDRES EDIMBURGO

Fundada en 1809

Capital . . . . $ 10:000,000.00

Premios en 10 años hasta 1877	$ 35.7:5,685 00
Pérdidas Pagadas id id	21:5:,6 .00
Disponibles para liquidacion de pérdidas	19.:00,00.00

COMPANIA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES

53—(Altos) Calle Solis—53

BRITISH AND FOREIGN

LIVERPOOL Y LONDON

LA UNICA COMPAÑIA INGLESA

Representada en Montevideo para aceptacion de riesgos.

Capital 1.000,000,00 lib. est.

Los agentes están plenamente autorizados por poderes legales para arreglar y pasar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á las compañias en Inglaterra.

Congreve y Goddard, Agentes

COMPAÑIA

DE

AGUAS CORRIENTES

147—SARANDI—147

Caño de goma negra de 3 hilos para resistir una presion de 80 libras.

De 1|2 pulgada	$ 0.60	metro
« 3|4 idem	« 0 80	«
« 1 idem	« 1.00	«

Montevideo, Diciembre 19 de 1879.

URBANO VALDÉS Y PAJARES

BACHILLER EN ARTES

Dá lecciones de matemáticas y demás asignaturas de ciencias físicas y naturales, y de la primera enceñanza á domicilio.

Ocúrrase de 12 á 4 de la tarde á la calle de los Treinta y Tres número 110, escribania.

FERRO-CARRIL C. DEL URUGUAY (LIM:)

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 1879

SALIDAS

ESTACIONES	1 a. m.	3 a. m.	5 a. m.	7 p. m.	Dias de fiesta solamente p. m.
Central	6.20	7	11	5	1.30
Bella Vista	6.27	7.10	11.7	x 5.8	1.37
Yatay	6.33	7 18	11.13	5.16	1.43
Sayago*	6.45	7.28	11.23	5.25	1.52
Colon	6.55	7.34	11.32	5.35	2
Independencia	7.5	7.41	11.45	5.48	2.13
Las Piedras	7.15	7.54	11 55	5.58	2.23
Progreso	..	8.14	12.13	6.16	..
J. Suarez	..	x 8.33	12.31	6.36	..
Canelones	..	ll. .. / s. 8.55	12.50 / 1	.. / 6.50	..
Santa Lucía	..	ll. 9.30 / s. 10	.. / 1.35	.. / 7.25	..
25 de Agosto	..	10.10	1.45	7.35	..
25 de Agosto	..	..	..	7.40	..
Capurro*	..	..	..	7.52	..
Rodriguez	..	..	..	8.15	..
San José	..	..	..	8.50	..
25 de Agosto	..	10.20	..	..	..
Isla Mala	..	11.15	..	..	..
Florida	..	X ll. 12.5 / s. 12 25	..	..	..
La Cruz	..	1.10	..	..	..
Sarandí Grande	..	2	..	..	..
Durazno	..	3.30	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2 a. m.	4 a. m.	6 a. m.	8 p. m.	Dias de fiesta solamente p. m.
Durazno	..	..	9.10	..	..
Sarandí Grande	..	..	10.40	..	..
La Cruz	..	..	11.40	..	..
Florida	..	..	X ll. 12.25 / s. 12.45	..	..
Isla Mala	..	..	1.30	..	..
25 de Agosto	..	..	2.20	..	..
San José	..	6.20	..	..	..
Rodriguez	..	6.50	..	..	..
Capurro*	..	7.15	..	..	..
25 de Agosto	..	7 25	..	..	..
25 de Agosto	..	7.30	2.30	6	..
Santa Lucía	..	7.40	2.40	6.10	..
Canelones	..	8.15 / x 8.33	3.20	x 6.50 / 7	..
J. Suarez*	..	8.49	3.42	7.18	..
Progreso*	..	9.7	4	7.34	..
Las Piedras	8	9.16	4.20	7.52	3.10
Independencia	8.10	9.26	4.30	8.2	3.20
Colon	8.21	9.33	4 44	8.12	3.30
Sayago*	8.26	9.41	4.52	8.19	3.37
Ya ay	8.33	9.41	5	8.26	3.45
Bella-Vista	8.39	9.48	x 5.8	8.34	3.50
Central	8.45	9.55	5.15	8.40	3.57

NOTA 1.ª—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas itinerario por una estrella (*), en la *Parada* situada cerca del puente de San José, siempre que haya pasajeros.

« 2.ª—El tren número 3 parará **30** minutos en Santa Lucia, para que almuercen los pasajeros.

AGUA BALSÁMICA DE TOCADOR

del Doctor **CAZENAVE**

Ex-Profesor agregado de la Facultad de Medicina de Paris, Laureado del Instituto.

Desechando los ácidos, los vinagres de que tan gran abuso se ha hecho, el Dr Cazenave combina en esta deliciosa agua los bálsamos mas raros, el **Tolú**, la **Mirra** y el **Olibano**, tan codiciados por los antiguos; así ha compuesto el más maravilloso perfume, y, al propio tiempo, el más á propósito para el cútis. Por su accion tónica y estimulante el **Agua Balsámica** dá á la tez un brillo y una pureza sorprendentes, le presta tersura, y suavidad, quita al agua su crudeza y mantiene la frescura y la salud de los órganos mas delicados.

Depósito en Paris: 47, Avenue de l'Opéra.

UNICOS DEPÓSITOS EN MONTEVIDEO:—Casa introductora de A. Béduchand, Sarandi 177.—*Peluqueria de Mayo*, Randon y Calmet, calle 25 de Mayo y 18 de Julio; Perfumeria Lambert, calle Rincon 79;—Botica de J. Arechavaleta, calle Soriano 53.

El depósito de pianos y músicas

DE

ENGELBRECHT HERMANOS

319—CALLE 25 DE MAYO—319

Ofrece las mejores ventajas en la compra de un piano Tenemos siempre un surtido de pianos de las mas renombradas fábricas de Europa, que ya son reconocidos por los primeros pianistas tanto en Europa como aquí. Damos garantias por varios años y hemos hecho recientemente una rebaja considerable en los precios.

Alquilamos pianos para concierto á cuyo efecto hemos recibido un piano de piernas de calzon de la fábrica de *C. Bechstein de Berlin*, único en Montevideo y el mas valioso que existe, el cual ha sido elegido por el primer pianista de Europa D. Antonio Rubinstein.

Invitamos á las familias para oir ese instrumento que tanto llamó la atencion en el último concierto del Liceo Urugnayo

Núm. 94.

PELUQUERIA

DE

L. Lambert

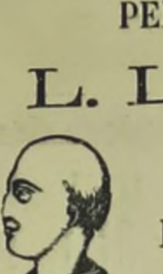

CALLE

DEL

RINCON

Esquina

TREINTA Y TRES

Antes calvo — Despues con peluca

Se hacen toda clase de pelucas para señoras y para hombres, sobre medida.

Se componen toda clase de pelucas viejas como nuevas, á precios reducidos; el trabajo y el material son de primera clase.

Se hace toda clase de trabajos de cabello.

SANS RIVAL

pour la coupe des cheveux

Surtidos completos de perfumerias de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.

La peluqueria se cierra todos los domingos á la una de la tarde.

Eldoctor JOAQUIN STAJANO Avisa al público que, de regreso de Europa donde se à ocupado en recoger todos los últimos adelantos de la ciencia médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como ser el antolarisgoscopio para la garganta y un otoscopio especial para los oidos. Tambien ha traido el gran aparato neumático del profesor Waldemburg, de Berlin, de aire comprimido, para las enfermedades de pecho, como bronquitis crónicas, asma, enfiena, con cuyo aparato obtiene excelentes resultados en el tratamiento de dichas enfermedades.

Recibe consultas en su casa calle del Uruguay 242, altos, entre Dayman y Rio Negro de 12 á 1 y 1|2 de la tarde. N. 185-perm.

Aguas Corrientes

Caños de presion garantidos

A 2 REALES METRO

Se fabrican caños de todas dimensiones gavanizados ó estañados por dentro y por fuera.

Depósito calle 25 de Mayo núm 402

Se recibe plomo en cambio de toda venta.

Callegari y Peare.

DOCTOR SPANO

Especialista en las enfermedades de la vista

CONSULTAS DE 12 A 3

Calle Ibicuy, 57

N. 164 perm.

DOCTOR

V. STAJANO

Calle del Cerro, núm. 50, (altos, primer piso)

Consultas por las enfermedades de la gargante de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. perm.

DINERO

Se da sobre hipoteca. Dirigirse á la calle 25 de Mayo núm. 154 de 2 á 3 p. m.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

B. CAVIGLIA Y H.NO

260—BUENOS AIRES—262

CON LA EPOCA

Un 50 por ciento de rebaja

Los señores B. Caviglia y hno ya tan acreditados por sus buenos artículos y módicos precios, los ha rebajado un 50 0|0; venden por mayor y menor muebles de todas clases, damascos, reps, flecos y borlas de seda y de lana, goma laca, crin vegetal chapas de maderas y lunas de espejos. N. 163—15-p.

Edicto

Juzgado de Paz de la 3ª Seccion

SARANDÍ núm. 164.

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Berro para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente publicacion comparezca por si ó apoderado instruido y espensado á estar derecho en el juicio que intenta intérponerle D. Juan Falco por cobro de ciento ochenta pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, parandole los perjuicios á que hubiese lugar.

Montevideo Enero 27 de 1880.

Antonio Sosa, Juez de Paz.

AVISOS MARITIMOS

MENSAGERIAS FLUVIALES

A VAPOR

Se avisa al público que desde esta fecha la tarifa de pasajeros y carga de las Mensagerias Fluviales es convencional.

51—ZAVALA—51

N. 187 perm.

COMPANIA

DES MESSAGERIES MARITIMES

DE FRANCE

SALIDAS: el 9 y 25 de cada mes

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—GROU

Saldrá de aquí con destino á **Burdeos** el **9 de Marzo de 1880** á las 5 de la tarde tocando en—

Rio Janeiro,

Bahia

Pernambuco

Lisboa

y Vigo

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante—JACQUES

Saldrá de aquí con destino á **Burdeos** el **25 de Marzo** á las 5 de la tarde tocando en—

Rio Janeiro

Lisboa

y Vigo

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Se dan boletos de ida y vuelta y de familia con rebaja.

Los bultos de dinero se reciben hasta las 10 del dia de la salida.

Se da vino y pan fresco á los pasajeros de entrepuente.

Los servicios del facultativo son gratuitos para todos los pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase á la agencia, calle de **Cerrito núm. 195** altos (antes 181).

El Agente—A. de la Noé.

N. 187—perm.

AL PUBLICO

Chute y Brooks tiene el honor de avisar que habiendo sacado vistas del teatro de Solis durante la entrada y salida de los concurrentes á la fiesta de la distribucion de premios del 18 de Julio, ofrecen dichas vistas al módico precio de 50 centésimos.

Estudio fotografico

300—CALLE 25 DE MAYO—300

15 p.

OFICINA CENTRAL

DEL

REGISTRO GENERAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento-Ley de la seccion 3ª y 11ª del Código Rural, queda establecida esta oficina en la calle del 25 de Mayo, núm. 461 y 463.

Los individuos que necesiten marcas ó señales nuevas, de ganado mayor ó menor, pueden ocurrir á ella, solicitando les sean registradas con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento-Ley ya citada.

Para las marcas de ganado mayor, encontrarán en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas *Nin y Gonzalez*, *Mendez* y *Blanco* patentados por la superioridad y únicos autorizados por ahora para el efecto.

Horas de oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

Juan I. Blanco, director.

N. 176—perm.

EL PROCURADOR

JOAQUIN BIANCHI

Tiene su despacho en el estudio de los doctores Varela Stolle y Riguera Montero. Ituzaingó 145 altos esquina á la del Rincon.

CASA-QUINTA

Se alquila una casa con 6 piezas, cocina y algibe, tiene una cuadra de terreno, dista 30 cuadras de la ciudad y es lindera con el barrio Monzini. El tren pasa á distancia de 6 cuadras.

Para tratar calle del 18 de Julio núm. 560 altos de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

15 p.

Relojero AMBULANTE—Irá á las quintas ó casas particulares á arreglar los relojes de pared ó de mesa que esten descompuestos. A ese fin, suficiente será dejar un aviso en la anteojería núm 132 de la calle de Ituzaingó

X

25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402

VINO DE QUINA

CON HIERRO Y ESTRACTO DE CARNE

El corroborante por excelencia. El único mas eficaz para regenerar la sangre, reparar las fuerzas y reconstituir la economía

BOTICA DE GUILLEMETTE

402 Calle del 25 de Mayo 402

25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402 — 25 DE MAYO 402

COLEGIO DE LA VISITACION

DIRIGIDO POR LAS HERMANAS SALESAS

EN MONTEVIDEO

PROSPECTO

El fin de este establecimiento es proporcionar á las señoritas una educacion basada sobre la religion y moral.

Los ramos de enseñanza serán: Instruccion religiosa, lectura, escritura, curso completo de gramática y literatura, geografia y cosmografia, curso completo de aritmética, historia sagrada, profana, historia natural y mitologia, los idiomas español, italiano y francés. Además, se enseñará toda clase de labores familiares, como cortar, coser, composturas, mallas, bordados de lana, seda y oro, flores artificiales, etc. El idioma inglés, la música, el dibujo, son facultativos y de cuenta de los padres.

Parece favorecer el desarrollo físico de las alumnas, habrá horas de recreacion interpoladas con las del estudio ó trabajos; al efecto posee el establecimiento grandes pátios y jardin. Una Hermana estará especialmente encargada de todo lo concerniente á la salud de las educandas, y en caso de enfermedad, los padres serán luego prevenidos.

Los padres podran visitar á las alumnas todos los domingos por una hora, desde las 9 1|2 de la mañana hasta las 11, ó por la tarde desde las 12 hasta las 5. Se tendran las debidas consideraciones con los padres forasteros, ó que viven en la campaña y que no pueden venir los dias señalados.

Las alumnas podrán salir una vez al mes si asi lo desearen los padres. En este caso la salida tendrá lugar en el último domingo de cada mes, desde las 7 de la mañana, hasta cerca de la oracion. Las alumnas que se quedaren de noche en sus casas, perderán la salida del mes siguiente.

CONDICIONES:

Se admiten las niñas de 7 á 12 años de edad, se hará alguna excepcion por consideraciones particulares. Cada una traerá, al entrar, su fé de bautismo.

La pension mensual será de 15 pesos, que se pagarán cada mes y adelantada La familia que envíase mas de dos niñas se le hará una rebaja. Cada pensionista dará á su ingreso 10 pesos m|n. por alquiler de la cama de hierro, cortinas, colcha de arriba, lavatorio, escritorio y de todo cuanto pueda precisar. El lavado estará á cargo de los padres que enviarán á buscar la ropa sucia y traer la limpia, el lúnes de cada semana desde las 8 hasta las 10 de la mañana. En caso de imposibilidad de parte de los padres, el monasterio se encargará del lavado, debiendo siempre abonarlo los interesados. En caso de enfermedad, quedarán tambien á cargo de los padres, los honorarios de los médicos, cirujanos y tambien el costo de las medicinas.

En cuanto á los ramos facultativos, se abonará mensualmente como sigue: por el inglés 3 $ m|n. por el piano 4 $ m|n., por el dibujo 3 $ m|n.

Por los pormenores de lo que debe traer toda pensionista á su entrada en el Colegio, entenderse con la Superiora.

CALLE DE CANELONES NÚM. 219

PILDORAS HOLLOWAY

Este medicamento es maravillosamente eficaz para purificar la SANGRE. El fortifica y regulariza la digestion, corrige la acidez del estómago y remueve todo entorpecimiento del HIGADO, ó de los RIÑONES.

Tanto las MUGERES casadas como las solteras de toda edad se ven sometidas á ciertas dolencias, pero éstas desaparecen invariablemente apelándose á las PILDORAS purificadoras de HOLLOWAY.

UNGUENTO HOLLOWAY

No hay en el mundo preparacion alguna medicinal tan fidedigna como este incomparable BALSAMO, que sana infaliblemente los MALES de PIERNAS ó de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras. En los casos de rigidez de las articulaciones, sarna, gota, REUMATISMO, neuralgia, fistulas, y en fin, todas las afecciones cutáneas, el UNGUENTO HOLLOWAY nunca deja de curar al enfermo.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entónces se trata de perpetrar un descarado engaño.

☞ Se invitan á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado— TOMAS HOLLOWAY.

Lóndres, Marzo 15 de 1876.

N. 181-perm.

AVISO IMPORTANTE

La santeria que se hallaba en la Calle de Daiman contigua á la Capilla de la P. Concepcion ha sido trasladada á la Calle 18 de Julio núm. 481 frente á la Iglesia del Cordon. Por los últimos paquetes ha recibido su propietaria un selecto surtido, procedente de Francia y Alemania, de imagenes, efigies y pinturas todas ellas de mucho gusto, asi como muchos rosarios medallas y vistas piadosas, con las que cree la propietaria complacer á sus numerosos favorecedores. Tiene escapularios.

Se ofrece asi mismo para componer rosarios y otros objetos del culto.

Oficina Central

DE

MARCAS Y SEÑALES

La Comision de hacendados nombrada por el Superior Gobierno para decidir las cuestiones sobre marcas iguales y sus respectiva antigüedad de conformidad con el artículo 20 del Decreto-Ley de 23 de febrero de 1877 y el 49 del Código Rural, compuesta de los señores don Juan P. Caravia, don Antonio M. Perez y don Cárlos Reyles bajo la presidencia del primero, ha quedado constituida el 17 de julio ppdo. en esta Oficina Central.

Lo que se hace saber á los interesados para los fines que correspondan.

Montevideo, Agosto 6 de 1879.

Juan J. Blanco.

TE Y CAFE

SOLAMENTE

EN EL

BAZAR

DE LA

CHINA

Se encuentra el mejor *Té Souchong* y *Congo*; asi como tambien los mejores *Vinos Oporto Jerez* y *Champagne Cristal*; y el renombrado *Oporto Reserva* y *Lágrimas* de 1815, la especia *Malvazia do Douro*.

NOTA- Deben fijarse nuestros favorecedores que no expedimos té y café sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman

Martins é Irmao.

Calle 25 de Mayo esq. Cámaras.

NUEVA FÁBRICA DE VELAS DE CERA

CALLE 18 DE JULIO Nº. 266

(Esquina Queguay)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que emplea exclusivamente la cera que se produce en el país, la que se blanquea y depura por los procedimientos y en los aparatos inventados por el propietario, ofrece á los consumidores de este artículo un surtido general y á precios mas reducidos que á las importadas del extranjero, garantiendo al mismo tiempo su calidad y finura.

perm.

Federico Canfield Comisionista y Procurador, calle Misiones núm. 131.

CASA ESPECIAL

DE

Ricos Cigarros Habanos

En el almacen de Martinez y Ca., calle del Cerrito número 162. frente á la litografia del señor Godel. se han recibido un surtido de las marcas Allones, C. Upmann, Murias, Centenario, y otras varias marcas y vitolas ó tamaños, al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo, hay inmejorables.

Prevenimos que son de la nueva cosecha, que como es sabido, la del año anterior no ha sido buena; precios módicos, como todos los artículos de este almacen.

Roque Lotufo Avisa á todos sus amigos y numerosa clientela, que ha trasladado su estudio de la calle Mercedes núm. 140 á la de Soriano núm. 72, casa que ocupaba el pintor oriental señor don Juan M. Blanes donde ofrece sus servicios en cuanto concierne á su profesion, manteniendo las mismas hora, que son de 1 á 5 de la tarde y 7 á 9 de la noche, lecciones para señoritas en el estudio particular del profesor, y á domicilio. Trabajos á lápiz y pintura. Restauracion de retratos y cuadros antiguos, á precios convencionales, sumamente módicos; asegurando satisfacer á las personas que quieran honrarlo.

115.

CASA DE REMATE

Y COMISIONES

DE

JUAN FAVARO

Calle Sarandí núm. 174, entre Misiones y Zavala

Habiendo trasladado mi casa á este nuevo y hermoso local, recibo para vender en remate muebles y toda clase de artículos.

Se da dinero sobre hipotecas. Tambien hay siempre cantidades de dinero disponibles para colocar sobre hipoteca, á un módico interés.

CALLE SARANDÍ NÚMERO 174

HOTEL ESPAÑOL

SARANDÍ 399 Y BACACAY NS. 10 AL 20

DE

JUAN ERASUN

Este hermoso establecimiento agrandado recientemente, es por la posicion que ocupa, el primero en su clase en esta capital.

Tiene su entrada principal en la concurridisima calle del Sarandí; está situado entre las dos plazas Constitucion é Independencia, dominando á ambas sus balcones, como tambien el espacioso boulevard 18 de Julio hasta la estatua de la Libertad; hallándose á pocos pasos del Teatro Solis y de la nueva Casa de Gobierno.

La importante posicion de este establecimiento facilita á las personas que tengan asuntos judiciales, muchísimas ventajas, por hallarse en lo mas céntrico de la ciudad, como tambien á los comerciantes que vienen á surtirse.

Introducidas en él las mejoras del confort, puede ofrecer á su numerosa clientela, tanto á familias, comodidades y personas solas, como á esmerado servicio.

El tren que va á los renombrados baños de las playas Pocitos, Ramirez y Aguada pasa por la puerta de este Hotel.

Precios económicos, al alcance de todas las fortunas.

Baños templados y frios.

Se reciben pensionistas á precios convencionales.

Se manda comida á domicilio.

N 140—perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Fernando Kratzenstein contra el concurso de D. Juan Dellazopa, hago saber: Que el dia 20 del corriente en la puerta de la Escribania del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse la ofertas desde las 2 y media, se vá á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en las inmediaciones de la plaza de Frutos de la Union, teniendo una area segun los titulos de 13 cuadras cuadradas, ó sean 9 hectáreas 59 areas y 24 centiareas. Sus linderos y dimensiones son: por el N la sucesion Chopites sobre 195 met. por el S. la calle de Maldonado con un frente de 139 met. por el E. calle pública que va á las carreras inglesas sobre 577 met. y por el O lindero con D. Luis de la Serna. Evaluado el met. cd. en 16 cent. importa 15.347$ con 84 cent por el area total que contiene, El mejor postor deberá consignar la suma de 200 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 3 de 1880.—*José Luis Antuña* Escribano de Comercio,

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Joaquin Blanquet del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se hagan entregas ni pagos al fallido, sopena de quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Enero 29 de 1880 —*José L. Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, y á peticion de D. Manuel Soto apoderado del Sindico del concurso Ramon C. Rodriguez, se cita, llama y emplaza á don Joaquin Tio, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Roberto Littlejahn contra D. Russell R. Pealer, hago saber: Que por auto de fecha 3 del corriente se ha decretado interdiccion general de enagenar al ejecutado, hasta nueva disposicion de este Juzgado. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 4 de 1880.—*José L. Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Sindico y auto de retroactividad de la quiebra de don Federico Hamilton, se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 6 de 188.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Sindico y auto de retroactividad de la quiebra de E. Tomkinson y Ca., se encuentran en esta oficina á disposicion de los fallidos y sus acreedores.—Montevideo, Enero 19 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don José M. Acevedo, del comercio de esta plaza, se está procedimiento con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, sopena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Enero 29 de 1880—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Adolfo Artagaveitia, hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por D. Jaime Roldos y Pons contra doña Clara Camino de Ros por cobro de pesos, se ha decretado interdicion general sobre los bienes de propiedad de la ejecutada y especialmente sobre aquellos que, como heredera de su finada señora hermana doña Ramona, puedan corresponderle en lo sucesivo.—Lo que de mandato de Su Señoria, hago público á sus efectos de derecho.—Montevideo Enero 28 de 1880—*José Luis Antuña* Escribano de Comercio.

Por disposicion del señor don Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber que don Pedro Livil se ha presentado solicitando su rehabilitacion. Y de conformidad con el art. 1751 del Código de Comercio, se hace saber á sus acreedores á los efectos que haya lugar.

Por disposicion del Sr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, hago saber: Que en la oficina de este juzgado se encuentra el informe del Sindico de retractividad de la quiebra de D. Juan Dellazoppa, á disposicion de los interesados. —Montevideo, Enero 19 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L de Comercio hago saber: Que el informe del Sindico y auto sobre retroactividad de la quiebra del Banco Nacional y Ca se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 16 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

Por disposicion de D. José Pedro Farini, Juez Comisario del concurso Buxareo y Cia., cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por los fallidos que tendrá lugar el 30 del corriente á la una de la tarde.—Montevideo, Enero 21 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, y en los autos del concurso Benito Pidre hago saber: Que el dia 31 del corriente en la puerta de la Escribania del Juzgado y a las 3 de la tarde pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno sito en el Miguelete del otro lado del Paso del Molino compuesto de una area superficial de 5000 varas cuadradas lindando con parte del solar núm. 35 por el Sud Este hace frente al Sud Oeste con calle pública. La venta se efectuará al mejor postor. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 1 de 1880.—*José Luis Antuña*—Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, cito, llamo y en emplazo á los acredores del Co de D. Dario Sarachaga para la reunion, con el objeto de nombrar Sindico definitivo y resolver sobre la absolverencia ó insolverencia de la masa y determinar la forma de liquidacion, que tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde—Montevideo Enero 21 de 1880—*José L. Antuña* Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acredores del Crso. de Andres Castelao á la reunion con el objeto de verificar los créditos y demas que dispone el art. 1676 del Cod. de Com. tendrá lugar el 22 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Enero 13 de 1880—*José Luis Antuña* Escribano de Comercio.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveitia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Rodriguez para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar derecho en los autos que le sigue D. Juan Armengol y tercería deducida por D. Angel Maya, bajo apercibimiento.—Montevideo Enero 19 de 1880.—*José L. Antuña* Escribano de Comercio.

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber la muerte intestada de D. Jaime Giró y Flores, español, y la apertura de su testamentaria, citándose á los herederos y acreedores para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Enero 14 de 1880—*Julio Sierra* Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber la muerte intestada de D. Benjamin Fuentes, oriental, y la apertura de su testamentaria, citándose á los herederos y acreedores para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo Enero 14 de 1880—*Julio Sierra* Escribano Público.

Por disposicion de D. Adolfo Artagaveita Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Gandos y Royo contra los Sres. Marcinio Leites y Cª hago saber: Que por auto de fecha 9 del corriente se ha declarado en rebeldia á los ejecutados. De conformidad con el art. 844 del Código de Procedimientos se hace publico á sus efectos.—Montevideo Enero 12 de 1880.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: que el informe del Sindico y auto sobre retroactividad de la quiebra de D. Cárlos Catalorda se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados. —Montevideo, Enero 9 188.—*José Luis Antuña* escribano público.

Por disposicion del doctor don Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á don Teodoro Picar para que en el término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, de estar á derecho en los autos que le sigue don Tomás Benvenuto, bajo apercibimiento—Montevideo Diciembre 2 de 1879—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.

AVISOS REPETIDOS

LICEO UNIVERSITARIO

PLAN GENERAL

DE

ESTUDIOS

PRIMERA PARTE

JURISPRUDENCIA

Asignaturas—Cursos completos y ámplios de Derecho Natural y de Gentes, Derecho Internacional, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, Procedimientos Judiciales, Economía Política, Derecho Administrativo, Derecho Comercial y Derecho Público Eclesiástico.

SEGUNDA PARTE

BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS

I Ciencias—Filosofía, Matemáticas, Historia Natural, Física, Química, Cosmografía y Astronomía.

II Letras—Historia Universal, Literatura y Bellas Letras, Latinidad, Geografía Universal.

III Aula de crítica y erudicion—En el último año de Bachillerato, como *síntesis general* de los conocimientos adquiridos se cursará un *Aula especial de crítica y erudicion* que tendrá por objeto el estudio de los conocimientos mas vastos sobre *Filosofía, Literatura, Bellas Letras é Historia*, en sus relaciones con la civilizacion y la cultura.

IV Conferencias Catequístico-Filosóficas En en homenaje á la Religion del Estado y en obsequio al sentimiento religioso del Pueblo Oriental se darán gratis y periódicamente, Conferencias sobre *La filosofía del «Credo Católico»*

TERCERA PARTE

Estudios profesionales para agrimensores

CUARTA PARTE

Estudios especiales para Tenedores de libros, Contadores y Liquidadores.

QUINTA PARTE

Estudios profesionales para Escribanos públicos.

SEXTA PARTE

AULA DE ADORNOS

SEPTIMA PARTE

AGRONOMÍA

OCTAVA PARTE

SOCIEDAD FILOMÁTICA

Con el objeto de que los estudiantes se acostumbren á las ciencias y aprendan á discutir y formarse convicciones propias, se ha instalado en el establecimiento una SOCIEDAD FILOMÁTICA, *amantes de las ciencias*, gobernada por una COMISION DIRECTIVA GENERAL, con varias *Secciones de Filosofía, Matemáticas, Historia*, etc. presentando por turno y periódicamente los sócios un trabajo determinado y cuyo tema pónese en seguida á discusion.

LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

A. BARREIRO Y RAMOS

25 de Mayo 355, esq. á Cámaras

MONTEVIDEO

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

Periódico especial de bellas artes y actualidades

Director-propietario: D. ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes

Esta notable revista publica en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos y notables existen en España y América.

Cada número consta de 16 páginas gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos, gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las mejores de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Montevideo, por un año..... 15 $ oro
» » por 6 meses..... 8 » »
En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franqueo.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

Sale á luz los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas 1.200 columnas gran fólio, de escogida lectura conteniendo sobre 3500 grabados intercalados de las mas recientes modas, y toda clase de labores propias de señoras; 48 figurines grabados en acero é iluminados con colores finos;—dibujos de tapicería;—24 grandes patrones tamaño natural, con mas de 1000 modelos de trajes, corazas, túnicas, delantales, abrigos y demas confecciones. Estos patrones alternarán con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en los años anteriores, y una coleccion de selectas piezas de música moderna para canto y piano y piano solo, originales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero; 50 ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballo ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é instructiva, y su contenido, excede en el año, de 10 tomos en 8°.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Montevideo, por un año..... 15 $ oro
» » por seis meses..... 8 » »
En los departamentos, con el aumento que sea preciso para cubrir el importe del franqueo.

Se remiten números de muestra gratis de ambos periódicos á los que los soliciten, dirigiéndose á la Agencia: Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 355

Ambas publicaciones se obtienen en Montevideo por 26 $ oro al año.

DINERO

PARA

COLOCAR EN HIPOTECA

Hay las siguientes fracciones:

Pesos 15.000
" 10.000
" 2.000
" 2.500
" 3.000

131—MISIONES—131

238 jl.31

Nueva carrera á Pando

VIAJE EN DOS HORAS

Cómodo y barato de la Capital á Pando

Desde el 1° de Agosto se establecerán los excelentes carruajes de Máximo Saavedra, en combinacion con el ferro-carril Uruguayo del Este y diligencias de Minas.

SALIDAS

De Pando.. 6 de la mañana y 3 1/2 de la tarde
De Toledo 7 1/2 id. id. id. y 5 id. idem.
Pasaje 50 cents. 252 jl. 31

Obras son amores etc.

Siendo notoric, qué somos los únicos premiados con medalla de plata en la Exposicion de Paris, por retratos de todas clases incluso los de niños; teniendo contratados los mejores artistas al óleo, aquarella, pastel y crayon; é importando directamente nuestros útiles, es evidente que, podemos hacer retratos mejores y mas baratos, que los otros establecimientos de nuestro ramo.

Prueba de que hablamos con nuestras obras dígnese el público examinar las que tenemos en exhibicion en nuestra galería y en el Bazar Parisien, Plaza Matriz,

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

Calle 25 de Mayo, 300

15-p.

COCHERIA

DE

JOSE URTA

149—MISIONES—149

ENTRE CERRITO Y 25 DE MAYO

En dicho establecimiento se hallan á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo, landós breeks, milores, cupés y calesas.

Servicios fúnebres completos: se encargan de cualquier pedido, y se corren las diligencias necesarias.

Se reciben carruajes y caballos á pension, se alquilan coches para la conduccion de pianos, hechos expresamente para este trabajo, garantiendo carros de mudanza.

Se encarga de compra y venta de carruajes. Se atiende cualquier pedido en la Plaza Independencia, en la calle Santa Teresa núm. 51, ó en dicho establecimiento á cualquier hora. Precios sumamente módicos.

IMPRENTA A VAPOR

DE

EL BIEN PÚBLICO

84—CALLE CERRITO—84

Este establecimiento tipográfico, montado con máquinas á vapor de los últimos sistemas y con un surtido abundantísimo de tipos de todos los gustos y tamaños, ofrece sus servicios al público.

SE IMPRIMEN

estados, periódicos, revistas, folletos, carteles,
cuentas, facturas,
recibos, diplomas, pólizas esquelas, programas, conocimientos memorias,
tarjetas, boletos, cintas, tarifas, rótulos, pagarés, libros,
catálogos, guias comerciales,
etc., etc.

NOTA — Este establecimiento cuenta con operarios inteligentes que unirán al arte la elegancia. Pondrá todo su esmero para que la impresion de los trabajos sea lo más acabado.

Se encuentra en venta en todas las Boticas y Peluquerías de la capital.

Depósito General, Droguería y Botica del Leon de Oro, calle 18 de Julio esquina Convencion, Montevideo.

AGENTES EN CAMPAÑA

Florida	M. Castellá y Ca.
Paysandú	Carolina Dubay.
Durazno	M. E. Ibañez.
Porongos	Piquet y Zabater.
Mercedes	Millan Hnos.
Colonia	Anselmo Criado.
Fray Bentos	Solá y Nadal.
Artigas	Marquez Hnos.
Salto	Orcasitas y Arteta.
Canelones	Angel Basso.
Tacuarembó	Pablo Valdez.
Itaquí	Antonio Diaz de Valle.
Ribera	Correa y Ca.
Yaguaron	Marquez Hnos.
Aceguá	Julian del Campo.
Santa Lucía	Jaime Sala y Armenga
Union	Sienra y Arada.
San José	Pedro Diaz y Ca.
Dolores	Juan Sanguinetti
Santana do Livramento	Correa y Ca.
Minas	Chape Hnos
Rocha	L. Lorenzo y Lozada.
Sauce	Fernando Castro.
Pando	Mariano Saldamando.
Treinta y Tres	José A. Oliveres.
Maldonado	A. y Rebolledo.

DEPOSITO DE PIANOS

DE

GERMAN LOECHNER

SE VENDEN PIANOS GARANTIDOS

SE ALQUILAN Y SE AFINAN

169—Ituzaingó—169

(al lado de la Matriz)

Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atonica (digestion dificil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Publica.—Hierro, Quinina y Aceite puro de higado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalescencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitucion organico-fisiologica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsamico, aprobado por el Superior Conseje de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la denticion, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vias digestivas—**Empacho**—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el **Jarabe para Empacho** que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legitimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

☞ *Todas las citadas medicinas son legitimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librito ó método para usarlas.*

DEPOSITO GENERAL

8—18 de Julio—8

MONTEVIDEO.

EL VOLANTE DE TRIPLE MOVIMIENTO

SINGER LEGITIMA

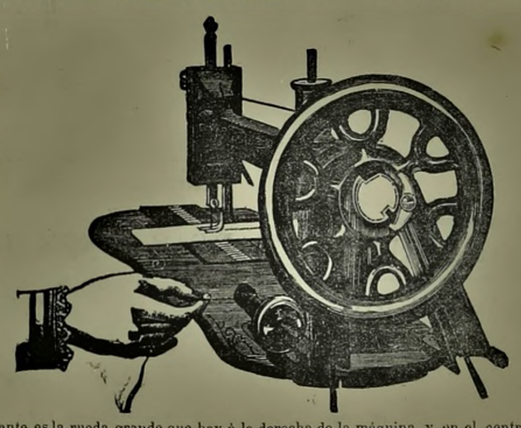

SINGER LEGITIMA

El volante es la rueda grande que hay á la derecha de la máquina, y en el centro de este y por la parte de afuera, hay un disco cuyo borde tiene dos muescas, la una en forma de ángulo y la otra cuadrada.

En el volante y al lado del disco hay un seguro sugeto por medio de un tornillo que ajusta tres movimientos, siendo sostenido en cada uno de ellos por medio de un resorte; los estremos pel seguro estan hechos para encajar en cada una de las muescas, ó para quedar separado de ellas. De este modo el volante pondrá en movimiento la máquina ó girará solo sobre si.

Para no ser engañados fijare bien en la lámina arriba que es de una máquina legitima SINGER de las mas perfectionadas con rueda de triple accion—que fué patentado en Noviembre 1876.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

LIDGERWOOD MANUFACTURING C.° LIMITED

UNICOS AGENTES THE SINGER MANUFG. C°

224-Calle Rincon-226

Donde se vende por mayor y menor, en depósito y despachado

N. 189— erm.

Hipofosfitos de Grimault y Cia

FARMACÉUTICOS EN PARIS, 8, RUE VIVIENNE.

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y los rebelde*, deben hacer uso del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cia**, el que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

A favor de su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rápidez, dándo lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud**, hechos que confirman las observaciones siguientes:

« Se debe recetar el **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** en la **tisis pulmonar** de todos grados; provoca en la mayoría de los casos un alivio completo ó á lo menos una sensible mejoría. »

(*Tribuna médica*) de Paris.

« Ocho tísicos del primer grado, tratados por medio del **Jarabe de Hipofosfito de Cal de Grimault y Cª** durante un espacio variando de seis semanas á cuatro meses, gozan hoy dia de tan buena salud que ya no se hecha de ver la presencia de los tubérculos en el pulmon, manteniéndose el alivio dos años hace. »

(*Gaceta médica de Viena*) Austria.

« He de merecer á Vds. manden á mi casa el catalogo de sus medicamentos, y aprovecho la ocasion cumplimentandoles por su excelente **Jarabe de Hipofosfito de Cal**, el que receto diariamente á los niños y adultos afectados de los pulmones y del hígado. Esta preparacion que no tiene rival, deja muy atras las conocidas hasta la fecha. »

Dr J. H. LANG,
(Melburne-Australia.)

Nuestro Jarabe de hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS.

AVISO MUY IMPORTANTE

El Depósito de Tipos y útiles de Imprenta y Litografía

CASA ARISTIDE BEDUCHAUD

SE MUDÓ Á LA CALLE SARANDÍ N.° 177

ESPECIALIDADES DE LA CASA:

Tipos, útiles, cajas, viñetas, máquinas tipográficas, Pasta superior para cilindros tipográficos, tintas negra y de color para tipografía y litografía, papel de primera calidad para diarios

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE LA CASA BOURET É HIJO DE PARIS

Hermosa coleccion de libros para premios; Obras y textos de escuelas: Estos libros se venderán á los mismos precios que los de París

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE LA CASA D. APPLETON Y C.ª DE NUEVA YORK

Todos los libros, obras y textos de las dos casas arriba indicadas, son los que están generalmente adoptados en las Repúblicas del Plata, para los colegios y escuelas públicas.

Artículos diversos:

Máquinas de escribir de E. Remington, precio 100 pesos.
Relojes americanos, precios de Nueva-York.
Jabones y perfumes de la casa I. Eavenson de Filadelfia.
Máquina automática doméstica para tejer puntos de medias.

ALAMBRE INGLES PARA CERCOS

Media Patente (Best Rolled) Núms. 2 á 6

PATENTE EXTRA-FINO (BEST DRAWN ANNEALED) N. 2 á 9

ACERO EXTRA-FINO (BEST STEEL) NUMS. 4 Á 8

CALIDAD GARANTIDA Y PRECIOS MÓDICOS

W.M MEIKLE & C.°

47-SOLIS-47

DENTISTAS SUD-AMERICANOS

ZUGARRAMURDI Y Cª

OFRECEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES

Dentaduras completas y parciales, chapa de oro y cauchuc, con y sin extraccio de raices, emplomaduras de oro y diferentes amalgamas

TRABAJO GARANTIDO

HORAS DE OFICINA DE 8 Á 5 DE LA TARDE

ZABALA NÚMERO 105, ESQUINA 25 DE MAYO

N. 178—perm.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 228 ENTRE DAIMAN Y RIO NEGRO

En esta acreditada casa sin rival en el ramo, se encuentra un inmejorable surtido de calzado extranjero de las mejores fábricas de Europa, de todas clases y precios sumamente baratos.

Las señoras y caballeros que deseen calzar un par de botines, botas ó zapatos, última novedad hechos en el país, elegantes y sólidos, tengan á bien pasar por esta casa, donde encontrarán un surtido completo, á precios baratísimos. Tambien se hacen de medida, con prontitud, elegancia y solidez.

Acudan, pues, á esta casa que seguramente quedarán satisfechos.

Juan Restelli.

103

SASTRERIA Y ROPERIA

DE

SAN JOSE

63—CALLE 18 DE JULIO—63

ENTRE ARAPEY Y CONVENCION

Especialidad en ropa hecha y sobre medida, paños de todas clases

POR MAYOR Y MENOR

Con SUCURSAL en la calle Ituzaingo entre Rincon y 25 de Mayo núm. 138 dirigida por el socio y distinguido cortador don ADRIAN CHITOLINI.

Todas las personas, hombres y niños de cualquier condiccion encontrarán en esta acreditada casa trajes de calidad superior y de corte y hechuras elegantes y perfeccionados á precios sumamente módicos y sin rival.

Especialidad de ropa hecha para sacerdotes y sobre medida.

En la misma casa hay depósito de toda clase de casimires de ultima novedad y de lo mejores artículos ingleses y franceses que se reciben de Europa por todos los paquetes.

N. B.—No olvidarse que se puede efectuar la venta á estos precios tan moderados solo por la gran venta que se hace, siendo esta casa antigua y muy conocida, y recibiendo los artículos directamente de Europa.

Se avisa tambien al publico que en la sucursal sobre dicha calle Ituzaingo se hacen trajes muy elegantes y perfeccionados siendo la misma dirigida por el distinguido cortador y sócio don Adrian Chitolin.

7 *Nicolás Pizzardo.*

AL NUEVO ESCUDO ESPAÑOL

GRAN SASTRERIA

DE

N. ESTRACH

361—25 DE MAYO—361

Creo cumplir con mi deber avisando á mi numerosa clientela y al público en general, que me he puesto en comunicacion con las principales fábricas de INGLATERRA y FRANCIA y con la casa de *Ramoneda y Lluch* de Tarrasa y Sabadell (España); cuyas casas obtuvieron el primer premio por sus excelentes trabajos en las exposiciones de FILADELFIA y PARIS; prometiendo ahora á las personas que gusten honrarme con su confianza que no tendrán nada que desear en el servicio de mi casa, tanto con respecto á los ricos y elegantes géneros de alta novedad que he recibido directamente como por la gran rebaja de precios que por esta causa he podido establecer.

a 29-perm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cia

Farmacéuticos en Paris

Philadelphia 1876 — Viena 1873

El **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Iodo** con el **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas**, el **Linfátismo**, el **Raquitismo**, el **Ingurgitamiento** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, da **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es ventajosamente reemplazado por el **Jarabe de Rábano iodado de GRIMAULT y Cª**.

Dr PETIT,

(*Extracto de la Tribuna médica de Paris.*)

« Esta preparacion, los hechos clínicos lo han demostrado, esta indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en ciertas enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre. »

(*El Escalpelo Médico Belga.* 11 de febrero de 1877.)

« No me era dado recomendar con exceso el **Jarabe de Rábano iodado**, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de los constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, úlceras escrofulosas que nada podia curar, que se hallan mostrado rebeldes á la accion de todos los cáusticos, las he visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones tuberculosas de los huesos modificarse y curarse mediante la administracion del **Jarabe de Rábano iodado**. »

Dr GUESNARD,
Antiguo interno de los Hospitales de Paris,
Médico en Nueva-Orléans.

« Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del **Jarabe de Rábano iodado** como regenerador de la sangre, en ciertas afecciones que proceden de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el ioduro de potasio, la esencia de zarzaparrilla, el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado. »

Dr A. FAVROT,
Autor del *Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.*

« El **Jarabe de Rábano iodado** ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es ménos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es pues un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y facil de soportar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso. »

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de Paris.

« La Señorita M...., hija de un banquero, habia ya agotado á la edad de 5 años, todo el repertorio de los antiscorbuticos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoria. — El **Jarabe de Rábano iodado** fué prescrito, y al cabo de tres meses de usarlo, de 8 á 11 cucharaditas por dia, se obtuvó una curacion completa. »

Extracto del *Diario Médico de Viena* (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

175—perm.